Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Miércoles 23 de junio**	**Número 117**

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Bienestar Social.** *Notificación a Petar Georgiev Ivanov.* Pág. 2.
- **Vías y Obras Provinciales.** *Resolución de expediente sancionador.* Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- **De Burgos núm. 1.** *302/2010.* Pág. 3.
- **De Burgos núm. 4.** *65/2010.* Pág. 4.
- **De Burgos núm. 6.** *1298/2009.* Pág. 4.

– JUZGADOS DE LO MERCANTIL.

- **De Burgos núm. 1.** *460/2009.* Págs. 4 y 5.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- **De Burgos núm. 1.** *439/2010.* Pág. 5.
- **De Burgos núm. 1.** *498/2010.* Pág. 6.
- **De Burgos núm. 1.** *500/2010.* Págs. 6 y 7.
- **De Burgos núm. 3.** *174/2010.* Pág. 7.

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

- **Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Segunda.** *310/2010.* Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

- **Secretaría de Gobierno.** Págs. 7 y 8.

– MINISTERIO DE FOMENTO.

- **Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental .** Págs. 8 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Sección de Servicios.** Págs. 13 y 14.
- **Burgos. Gerencia Municipal de Fomento.** Págs. 14 y ss.
- **Hontoria del Pinar.** Pág. 17.
- **Ibeas de Juarros.** Pág. 17.
- **Rábanos.** Pág. 17.
- **Urbel del Castillo.** Págs. 17 y 18.
- **Monasterio de Rodilla.** Pág. 18.
- **Palazuelos de Muñó.** Pág. 18.

– JUNTA VECINALES.

- **Rábanos.** Pág. 18.
- **Urbel del Castillo.** Pág. 18.

– MANCOMUNIDADES.

- **Mancomunidad «Desfiladero y Bureba».** Pág. 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

- **Condado de Treviño.** *Enajenación de las parcelas resultantes del Sector Urbanizable AGR-2 en Treviño.* Pág. 19.
- *Aprovechamiento de un lote de madera del monte de utilidad pública 171-Artola- de la localidad de Sáseta.* Pág. 19.
- **Santa Gadea del Cid.** *Concurso para el arrendamiento del bien patrimonial ubicado en la Plaza La Iglesia, 9 para destinarlo a alojamiento turístico (Casa rural).* Págs. 19 y 20.

ANUNCIOS PARTICULARES

- **Colegio Notarial de Castilla y León.** Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva.** Pág. 20.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 20 y 21.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias.** Pág. 22.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 22.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio.** *Contratación de diferentes obras; del contrato mixto de implantación de un sistema de contratación electrónica y facturación electrónica y su mantenimiento; y contratación del suministro de consumibles para impresoras.* Págs. 22 y ss.
- **Valle de Mena.** *Subasta para la enajenación de diversas fincas rústicas.* Págs. 24 y ss.
- **Riocavado de la Sierra.** *Adjudicación provisional del contrato de obras de «Adecuación de Centro Social La Olma, 3.ª fase».* Pág. 26.
- **Merindad de Montija.** *Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras de la primera fase de la ejecución de la urbanización del polígono industrial de Villasante.* Págs. 26 y 27.
- **Fuentecén.** Pág. 27.
- **Redecilla del Camino.** Pág. 27.
- **Arija.** Pág. 27.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

- **Club Deportivo Nuestra Señora de la Hoz.** *Expediente de cambio de titular del coto de caza BU-10.569 de Baillo, Casares y Quintanalacuesta.* Págs. 27 y 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Seccción de Contratación.** *Contrato de actualización de la encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local. Fase 2010 (EIEL 2010).* Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

BIENESTAR SOCIAL

Notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad, de fecha 6 de mayo de 2010, relativo al expediente número 074/09ADIS, sobre solicitud de subvención presentada por don Petar Georgiev Ivanov en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad, para el ejercicio 2009.

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, del acuerdo de la Junta de Gobierno, de 6 de mayo de 2010, relativo al expediente número 074/09ADIS, sobre solicitud de subvención presentada por don Petar Georgiev Ivanov en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad, para el ejercicio 2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

Expediente: Solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad, para el ejercicio 2009, expediente número 074/09ADIS, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesado: Don Petar Georgiev Ivanov, con domicilio en el municipio de Canicosa de la Sierra (Burgos).

– Acto a notificar: Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2010.

Burgos, a 3 de junio de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201005222/5142. – 49,50

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Decreto. – Resolución de expediente sancionador

Visto el expediente sancionador número 12/2009, incoado por el Servicio de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, como consecuencia de denuncia formulada por el Capataz de Vigilancia don Angel Monedero Sagredo contra don José Luis Arteaga Gago, con domicilio en calle Andramari, número 16 bajo, 48200 Durango (Vizcaya), por «Muro de contención de tierras en estado de ruina con grave riesgo a la seguridad vial», en el punto kilométrico 5,760, margen derecho de la carretera BU-V-5631 de Pedrosa de Valdeporres a BU-526, encontrándose tipificada dicha infracción en la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

Vista la propuesta de resolución basada en los siguientes:

Antecedentes. –

1. – El Ingeniero Jefe de la Sección de Conservación Zona Norte se dirigió al interesado mediante escrito fechado el 3 de marzo de 2009, advirtiéndolo del peligro que para la seguridad vial suponía el deslizamiento producido en el muro de su propiedad existente a la altura del P.K. 0,370 de la carretera BU-V-5631, dentro del casco urbano de Pedrosa de Valdeporres. En este escrito se le conminaba a reparar o sustituir dicho muro para evitar posibles accidentes, con la advertencia expresa de realizar la correspondiente denuncia en caso de no ser atendida la reclamación.

2. – El Capataz de Vigilancia de la zona procedió a formular denuncia el 19 de octubre de 2009, al mantenerse la situación de peligro, con ocupación de la calzada por los materiales procedentes del deslizamiento.

3. – Mediante escrito de 20 de octubre de 2009, el Jefe de la Sección de Conservación de Carreteras, Zona Norte, de la Diputación Provincial de Burgos, requirió al denunciado para que procediera «a la reparación o sustitución del muro y restituir el terreno a su estado original» por ser estas actuaciones constitutivas de infracción conforme al artículo 39.3.e) de la Ley 10/2008, de Carreteras de Castilla y León, advirtiéndole de que, en caso de no realizar las operaciones indicadas, se propondría la iniciación del correspondiente expediente sancionador.

4. – El expediente sancionador se inició por acuerdo de la señora Vicepresidenta Tercera de 16 de noviembre de 2009, a propuesta del Servicio de Vías y Obras, previos los trámites y diligencias que figuran en el mismo.

5. – El acuerdo de apertura de expediente sancionador le fue notificado al interesado con fecha 20 de noviembre de 2009, comunicándole su derecho a formular alegaciones, aportar documentos y proponer los medios de prueba que estimara convenientes.

6. – En el mencionado acuerdo se efectuó el nombramiento de Instructor del procedimiento, sin que haya sido recusado.

7. – No se tiene constancia de que el interesado haya presentado escrito de alegaciones.

8. – Este Instructor no ha considerado pertinente la apertura de un periodo de prueba por considerar que dispone de los documentos necesarios para elevar propuesta de resolución y por no haberlo solicitado el denunciado.

Hechos probados. –

1. – En fechas previas al 3 de marzo de 2009 se produjo un desmoronamiento del muro de mampostería que sujeta un terreno propiedad de don José Luis Arteaga Gago, situado en el margen derecho de la carretera BU-V-5631 de Pedrosa de Valdeporres a BU-526, a la altura del punto kilométrico 0,370. Los materiales procedentes del muro y del terreno contenido se derramaron ocupando parte de la calzada de la carretera.

2. – Hasta el momento el propietario del terreno no ha realizado operación alguna tendente a la retirada de materiales y a la consolidación del muro o su eliminación o sustitución.

3. – Se constata que el muro citado presenta un estado de degradación tal que se puede considerar inmediata la amenaza de nuevos desmoronamientos, con invasión de la calzada y posibles accidentes para los usuarios de la vía.

Fundamentos de derecho. –

1. – El artículo 39, en su apartado 3.e), de la Ley 10/2008 considera como infracción grave «Arrojar, abandonar, verter, colocar o mantener dentro de la zona de dominio público, objetos o materiales de cualquier naturaleza, siempre que suponga riesgo para los usuarios de la carretera».

2. – La falta de actuación del propietario del terreno y del muro que lo sujeta, no retirando los materiales procedentes de la destrucción parcial de éste, debe ser considerada como un abandono de materiales, que por encontrarse dentro de la calzada lo son en la zona de dominio público de la carretera. Además, teniendo en cuenta la configuración del entorno, la presencia de dichos materiales constituye un peligro cierto para los usuarios de la vía.

3. – Los hechos probados objeto de la denuncia deben ser calificados, en consecuencia, como constitutivos de una

infracción administrativa grave, tipificada en el artículo 39.3.e) de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

4. – Resulta ser responsable de dicha infracción don José Luis Arteaga Gago, con domicilio en calle Andramari, número 16 bajo de Durango (Vizcaya).

5. – El artículo 40.2 de la Ley 10/2008 establece que las infracciones a que se refiere el artículo 39 de la misma, serán sancionadas atendiendo a los daños y perjuicios producidos, en su caso al riesgo creado y a la intencionalidad del causante, con multas que para el caso de infracciones graves se fijan entre 1.001 y 3.000 euros.

6. – La competencia para imponer la sanción pertinente corresponde al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en virtud de los artículos 4.1.f y 33.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Esta competencia ha sido delegada en la señora Vicepresidenta Tercera por Decreto de la Presidencia número 4.688, de 10 de julio de 2007, al amparo del artículo 33.2 de la Ley 7/85 y del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. – En atención a los antecedentes, se estima adecuada y proporcional la multa de mil doscientos euros (1.200 euros) en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la ya citada Ley 10/2008.

8. – El artículo 40.4 de la Ley 10/2008 señala, también, que la imposición de la sanción correspondiente será independiente de la obligación de restablecer la situación inicial, incluyendo, en su caso, la demolición de la obra ejecutada, así como la indemnización de los daños y perjuicios causados, cuyo importe será fijado por el órgano administrativo del que dependa la carretera.

Por otra parte, el propietario del bien inmueble (muro) tiene el deber de conservación del mismo según determinan los artículos 389 a 391 del Código Civil.

Además los artículos 323 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León contemplan el estado de ruina y el procedimiento para su declaración, que compete a los Ayuntamientos afectados.

La tramitación del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos la Ley 10/2008 de Carreteras de Castilla y León, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto y demás normativa de general aplicación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente, resuelvo, asistido del Secretario General que suscribe, lo siguiente:

1. Imponer a don José Luis Arteaga Gago sanción consistente en multa de mil doscientos euros (1.200 euros) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

2. Que por don José Luis Arteaga Gago se proceda, en el plazo de un mes, a la retirada de los materiales que, procedentes del desmoronamiento del muro, ocupan parte de la calzada de la carretera BU-V-5631.

3. Poner en conocimiento del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres los hechos y circunstancias que han motivado la incoación de este expediente sancionador a fin de que procedan con arreglo a lo especificado en los artículos 389 a 391 del Código Civil y 232 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Burgos, a 8 de marzo de 2010. – La Vicepresidenta Tercera, Montserrat Aparicio Aguayo. – Ante mí, el Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201005145/5092. – 184,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Juicio verbal 302/2010.
Sobre: Juicio verbal.
De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.
Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.
Contra: Catalin Stoian.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos, a 18 de mayo de 2010.

El señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio verbal número 302/10 de este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y asistida por el Letrado don Javier Quintanilla Fernández, con domicilio desconocido, y en situación de rebeldía procesal.

En nombre de S.M. el Rey de España y administrando la justicia que emana del pueblo español, dicta la siguiente sentencia de la que son:

Fallo. – Estimar la demanda interpuesta por la representación procesal de Caja de España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Catalín Stoian y, en su consecuencia condenar a la demandada a abonar a la actora la cantidad por ésta reclamada de 1.780,77 euros de principal, con más los intereses de demora pactados en el contrato (interés moratorio equivalente a dos veces y medio el interés legal del dinero, vigente en el momento de pago, incrementado en cuatro enteros, calculado día a día y utilizando como base el año de 360 días) devengado por tal cantidad desde la fecha de la liquidación del saldo deudor (2-02-2010) hasta el completo pago de lo debido; y todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos el cual deberá prepararse conforme lo dispuesto en el artículo 457 de la L.E.C. mediante la presentación de escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde su notificación, haciéndose saber al recurrente que será requisito necesario para admitir el recurso la consignación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, conforme lo prevenido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Catalin Stoian, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 25 de mayo de 2010. – El Secretario (ilegible).

201004821/5049. – 94,00

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 65/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Javier Revilla Ruiz y María Soledad Merino Hospital.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Juez doña María Isabel Fernández Casado.

En Burgos, a 1 de marzo de 2010. –

Recibido el precedente escrito y documentos que se acompañan, presentado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de la finca: «Finca sita en el municipio de Buniel (Burgos), calle Travesía de la Iglesia, número 11 (A), sita frente a los números 7 y 9 de dicha calle. Linda: Al norte, con su propiedad; este, sur y oeste, con la calle A. Tiene una superficie de 41 m.^{2}; referencia catastral 2348618VM3824N0001BF», en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Francisco Javier Revilla Ruiz y su esposa María Soledad Merino Hospital, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder apud acta otorgado.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a José Vicente Villegas Abascal, como persona de quien proceden las fincas, no siendo necesario citar a la persona a cuyo nombre aparecen catastradas ni al poseedor de la finca por ser el propio solicitante, al Ayuntamiento de Buniel, como dueño de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Buniel y del Juzgado de Paz de Estépar, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos oportunos y entréguense los despachos a la parte actora con facultad para intervenir en su diligenciamiento.

Los edictos servirán, en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas y sus herederos, en su caso, de las que, constando domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Adviértase a las partes que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 25 euros, debiéndose ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 4673 0000 00 0065 10.

Lo que así se propone y firma. – Doy fe».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de Antonio Arreche Villabaso, para el caso en que fuera infructuosa su localización, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Burgos, a 19 de mayo de 2010. – El Secretario (ilegible).

201004859/5050. – 126,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1298/2009.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Juan José Giménez Izquierdo, S.L.

Procurador: Don David Nuño Calvo.

Contra: Puertas y Cerramientos Ceyca.

Cédula de notificación

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 1298/2009, a instancia de Juan José Giménez Izquierdo, S.L., representado por el Procurador señor don David Nuño Calvo contra Puertas y Cerramientos Ceyca, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo. – Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda; en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual; formulada por el Procurador de los Tribunales señor don David Nuño Calvo; en nombre y representación de la mercantil Juan José Giménez Izquierdo, S.L., en la persona de su legal representación; contra la demandada Puertas y Automatismos Ceyca, S.A., en la persona de su legal representación, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora como deudora de las facturas número 5.214 y 5.763 de 30-09-08 y 31-10-08, 7.574,92 euros descontada ya la cuantía abonada por la misma el 2-7-09, por suministro de materiales férricos.

Principal reclamado, con más los intereses legales moratorios del artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, desde la fecha de la presentación de la demanda monitoria precedente.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de la sentencia y previo depósito de la cantidad de 50 euros, que deberá ingresar quien recurra en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto con número 1075 0000 04 1298 09, haciéndose saber, igualmente, que del depósito para recurrir se habrá de acompañar la oportuna copia unida al escrito de preparación del recurso, sin cuyo requisito no se le dará trámite, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al representante legal de Puertas y Cerramientos Ceyca, en rebeldía e ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 15 de abril de 2010. – La Secretario, Concepción Martínez Conde.

201003590/5051. – 88,00

Juzgado de lo Mercantil número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 460/2009-c.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Materiales Frans Bonhomme, S.L.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 69. –

En Burgos, a 1 de marzo de 2010.

Don José María Tapia López, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 460/2009, a instancia de la mercantil Materiales Frans Bonhomme, S.L., representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner y asistida por el Letrado señor Ariznavarreta contra la sociedad Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L. y Miguel Soares Ribeiro, en situación de rebeldía.

Fallo. – Que estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner en representación de la mercantil Materiales Frans Bonhomme, S.L., debo condenar y condeno a la sociedad Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L., a que abone la cantidad de 10.520,28 euros, asimismo debo condenar y condeno a Miguel Soares Ribeiro a que solidariamente abone la citada cantidad, en el caso de que la codemandada no pudiera responder de la misma, así como a los intereses legales de la citada cantidad, y todo con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia que se unirá a los presentes autos quedando el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Burgos, que en su caso, deberán interponer ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, siendo preceptivo la constitución de un depósito por importe de 25 euros que deberá ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número cuenta 1067000000446009, (según la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miguel Soares Ribeiro, como Administrador de la mercantil Construcciones Ribeiro e Silva 2007, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 24 de mayo de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201005106/5052. – 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 439/2010.

Demandante: José Luis Ruiz Arce.

Demandados: INSS, TGSS, Rottneros Miranda, S.A., Administración Concursal de Rottneros Miranda, S.A.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se cita a Rottneros Miranda, S.A., a fin de que se notifique la resolución de fecha 10 de mayo de 2010 y 2 de junio de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto. – Secretario Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria. – En Burgos, a 10 de mayo de 2010.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar el próximo día 12 de julio de 2010, a las 10.10 horas para la celebración del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el/la Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía. Encontrándose la empresa demandada en situación de concurso, emplácese a la Administración Concursal de Rottneros Miranda, S.A., a los efectos del artículo 50.2 de la Ley Concursal, librándose exhorto al Juzgado de lo Mercantil de Burgos, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y, en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio. (Artículo 87 de la L.P.L.).

– Que se remita por la entidad gestora o servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días. (Artículo 142 de la L.P.L.).

– Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª para que decida sobre el señalamiento efectuado por el/la Secretario Judicial encargado de la agenda programada de señalamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretario Judicial.

Diligencia de ordenación. –

La Secretario Judicial doña Cristina Rodríguez Cuesta (acctal.).

En Burgos, a 2 de junio de 2010.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Rottneros Miranda, S.A., consultados los datos obrantes en la TGSS del domicilio del demandado figura el mismo que en la presente demanda, hoja que se une a los presentes y constando su domicilio en Miranda de Ebro, líbrese exhorto al Juzgado Decano de Miranda de Ebro para llevar a cabo la notificación y citación al demandado citado de la resolución de fecha 10 de mayo de 2010 y pudiéndose encontrar en ignorado paradero y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164, ambos de la L.E.C., acuerdo:

Citar a Rottneros Miranda, S.A., por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. (Artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación a la demandada Rottneros Miranda, S.A., en ignorado paradero, bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial. Insértese un extracto de la resolución – la cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 2 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201005165/5096. – 176,00

Número autos: Procedimiento ordinario 498/2010.
Demandante: Lamberto Perdiguero Carrasco.
Demandados: Servisuelo, S.L. y Fogasa.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se cita a Servisuelo, S.L., a fin de que se notifique la decreto de fecha 1 de junio de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto. –

La Secretario Judicial doña Cristina Rodríguez Cuesta (accidental). – En Burgos, a 1 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Lamberto Perdiguero Carrasco ha presentado demanda contra Servisuelo, S.L. y Fogasa, de cantidad.

Segundo: Se ha requerido a Lamberto Perdiguero Carrasco para que subsane falta de firma de demanda original advertida en la demanda, en el plazo de cuatro días.

Tercero: La parte demandante ha presentado escrito de subsanación de los defectos formales advertidos en la demanda el día 31 de mayo de 2010.

Fundamentos de derecho. –

Unico: Subsanados en tiempo y forma por el demandante los defectos formales advertidos en su demanda procede su admisión y de conformidad con el artículo 82 de la L.P.L. señalo el próximo día 4 de octubre de 2010, a las 11.00 horas para la celebración del acto de juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar el próximo día 4 de octubre de 2010, a las 10.59 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario Judicial, y 4 de octubre de 2010, a las 11.00 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario Judicial en el primer caso y el/la Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

– Se requiere a la empresa demandada para que aporte la prueba documental conforme se pide.

Y constando en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 256/2010 que la empresa demandada Servisuelo, S.L., se encuentra en ignorado paradero, notifíquese dicha resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes notificaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y, en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

– Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado por el/la señor/a Secretario Judicial encargado/a de la agenda programada de señalamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. La Secretario Judicial, y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Servisuelo, S.L., así como al legal representante de la misma, en ignorado paradero, previniéndole que de si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial. Insértese un extracto de la resolución – la cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 1 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201005160/5094. – 160,00

Número autos: Procedimiento ordinario 500/2010.
Demandante: Fuencisla Sarabia Bernardino.
Demandados: Lefar, S.L. y Fogasa.
Abogado: Don Inocente Collado Castillo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se cita a Lefar, S.L., a fin de que se notifique el decreto de fecha 31 de mayo de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto. –

Secretario Judicial doña Cristina Rodríguez Cuesta (accidental). – En Burgos, a 31 de mayo de 2010.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Fuencisla Sarabia Bernardino ha presentado demanda contra Lefar, S.L. y Fogasa, de cantidad.

Segundo: Se ha requerido a Fuencisla Sarabia Bernardino para que subsane falta de firma de demanda original advertida en la demanda, en el plazo de cuatro días.

Tercero: La parte demandante ha presentado escrito de subsanación de los defectos formales advertidos en la demanda el día 28 de mayo de 2010.

Fundamentos de dereho. –

Unico: Subsanados en tiempo y forma por la demandante los defectos formales advertidos en su demanda procede su admisión y de conformidad con el artículo 82 de la L.P.L. señalo el próximo día 6 de octubre de 2010, a las 9.30 horas para la celebración del acto de juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar el próximo día 6 de octubre de 2010, a las 9.29 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario Judicial, y 6 de octubre de 2010, a las 9.30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario Judicial en el primer caso y el/la Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

– Se requiere a la empresa demandada para que aporte la prueba documental conforme se pide.

Y constando en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 255/2010 que la empresa demandada Lefar, S.L., se encuentra en ignorado paradero, notifíquese dicha resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes notificaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y, en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

– Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado por el/la señor/a Secretario Judicial encargado/a de la agenda programada de señalamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Lefar, S.L., así como al legal representante de la misma, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial. Insértese un extracto de la resolución – la cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 31 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201005164/5095. – 144,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Ejecución número: 174/10.

Demandante: Ascensión Pérez Alvaro.

Demandado: Ruy José Oliveira –Restaurante Barquín–.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Ruy José Oliveira –Restaurante Barquín–, que con fecha de hoy se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Ruy José Oliveira –Restaurante Barquín–, parte ejecutada, por importe de 5.312,10 euros en concepto de principal, más otros 849,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

En Burgos, a 31 de mayo de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201005129/5053. – 44,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Telefónica Móviles España, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo por Telefónica Móviles España, S.A. contra procedimiento ordinario número 310/2010 ordenanza del Ayuntamiento de Burgos reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación de Burgos el 16 de abril de 2010 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 7 de mayo de 2010, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 4 de junio de 2010. – El Secretario Judicial, José Luis Brizuela García.

201005158/5108. – 70,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 31 de mayo de 2010, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
BAÑUELOS DE BUREBA	SUSTITUTO
FUENTEBUREBA	SUSTITUTO
ITERO DEL CASTILLO	SUSTITUTO
MAMBRILLA DE CASTREJON	SUSTITUTO
NAVA DE ROA	SUSTITUTO
PRADANOS DE BUREBA	SUSTITUTO
VILLAZOPEQUE	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse direc-

tamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

En Burgos, a 1 de junio de 2010. – El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

201005269/5185. – 40,00

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 31 de mayo de 2010, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

POBLACION	CARGO	NOMBRE
CUEVA DE ROA, LA	SUSTITUTO	JOSE MARIA ARRANZ ALONSO
ESPINOSA DE CERVERA	TITULAR	MARIA MARGARITA ABAJO ESPEJA
ESPINOSA DE CERVERA	SUSTITUTO	GUADALUPE ESPEJA NEBREDA
HONTORIA DE LA CANTERA	SUSTITUTO	MARIA CARMEN GIL DE USABEL
HOYALES DE ROA	TITULAR	ANTONIO DOMINGO GONZALEZ
HUERMECES	TITULAR	JUAN MANUEL GARCIA GIRON
HUERMECES	SUSTITUTO	JESUS UBIERNA PEÑA
SANTA MARIA DEL INVIERNO	TITULAR	ISIDRO LOPEZ RUBIO
VALLE DE SANTIBAÑEZ	TITULAR	PRIMITIVO PEREZ MARTINEZ
VALLE DE SANTIBAÑEZ	SUSTITUTO	DANIEL GARCIA ORTEGA

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 2 de junio de 2010. – El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

201005268/5186. – 54,00

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos afectados por las obras del proyecto de trazado de obras de primer establecimiento: «Adecuación, reforma y conservación del corredor del norte. Autovía A-1, P.K. 101+000 al 247+000. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Variante de trazado n.º 1», correspondiente al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de «Autovía A-1, del P.K. 101 al 247. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Burgos y Segovia».

Clave: PT-A1-T2-PE4 (1) / AO-E-188.4 (1). Provincia de Burgos.

Mediante resolución del Ministerio de Fomento de fecha 15 de mayo de 2010 se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto citado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras en su artículo 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la LEF por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en el artículo 52.2.º y 3.º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los diarios Diario de Burgos y El Correo de Burgos, así como en el tablón del Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica.

Término municipal: Pardilla.

Lugar: Ayuntamiento de Pardilla.

Días 5, 6 y 7 de julio de 2010, de 10.00 a 13.00 horas.

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el artículo 52 de la LEF. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notarios.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (avenida del Cid, 52-54, Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios, y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras así como en el Ayuntamientos del municipio afectado.

En el expediente expropiatorio Autovía del Arlanzón, S.A, Sociedad Concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria del mismo.

Burgos, a 1 de junio de 2010. – El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Francisco Almendres López.

201005247/5191. – 712,50

* * *

N.º finca	Polígono	Parcela	Clasificación urbanística	Cultivo	Titulares		Superficies afectadas (m.²) Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. acueducto	Datos citación Fecha	Hora
TERMINO MUNICIPAL: PARDILLA												
1aVT1	509	10.547	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	TEOFILA DE BLAS VILLAGRA	09462 PARDILLA (BURGOS)	116	0	0	0	05/07/2010	10:00
1VT1	509	5.197	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	ANDRES BLAS ABAD	C/ POZO 3 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	801	0	0	0	05/07/2010	10:00
2VT1	509	548	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	PLAZA DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, 1-1.º - 09462 PARDILLA (BURGOS)	506	0	0	0	05/07/2010	10:15
3VT1	509	549	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª CONSUELO GARCIA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	693	0	0	0	05/07/2010	10:20
4VT1	509	552	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ANTONIO GARCIA BENITO PILAR GARCIA BENITO	AVDA. PABLO NERUDA 33 - 28018 MADRID C/ ANTONIO RUIZ SORO, 11- 28028 MADRID	2526	0	0	0	05/07/2010	10:35
5VT1	509	5.041	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	MANUEL BLAS BLAS	BAJADA AL MOLINO, 26-2.º A - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	1132	0	0	0	05/07/2010	10:40
6VT1	509	5.040	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª PILAR BLAS GIL	C/ ALFREDO MARQUERIE, 9 - 28034 MADRID	346	0	0	0	05/07/2010	10:50
7VT1	509	5.039	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	SATURNINO SANZ HOZ	09462 PARDILLA (BURGOS)	120	0	0	0	05/07/2010	10:55
8VT1	509	558	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	DOMINGO ABAD GIL	C/ ALFREDO ALEIX, 9-4.º D - 28044 MADRID	229	0	0	0	05/07/2010	10:55
9VT1	509	5.601	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	CAYO PARDILLA DE BLAS	C/ POZO, N.º 7 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	96	0	0	0	05/07/2010	11:05
10VT1	506	415	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	CAYO PARDILLA DE BLAS	C/ POZO, N.º 7 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	783	0	0	0	05/07/2010	11:05
11VT1	509	15.407	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	LUPICINIA VILLAGRA DE BLAS	C/ VILLA MARIN, N.º 19-7.º B - 28029 MADRID	82	0	0	0	05/07/2010	11:10
12VT1	509	25.412	NO URBANIZABLE	PASTOS	M.ª CONSUELO GARCIA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	23	0	0	0	05/07/2010	10:20
13VT1	509	15.328	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	HILARIO BLAS GIL	09462 PARDILLA (BURGOS)	26	0	0	0	05/07/2010	11:15
16VT1	509	15.179	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	JULIAN GARCIA BARRASUS	C/ MIRANDA DO DOURO, N.º 15-6.º L - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	72	0	0	0	05/07/2010	11:25
17VT1	509	15.331	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	BERNARDINO ABAD PECHARROMAN	CR. ESTACION, N.º 49 - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	19	0	0	0	05/07/2010	11:30
18VT1	509	15.324	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	JULIAN GARCIA BARRASUS	C/ MIRANDA DO DOURO, N.º 15-6.º L - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	139	0	0	0	05/07/2010	11:25
19VT1	509	15.323	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	MARINA BERGON REDONDO	C/ DOMINGO MARTINEZ, N.º 3-4.º B - 47007 VALLADOLID	404	0	0	0	05/07/2010	11:40
21VT1	506	5.276	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	JUAN JOSE PARDILLA SACRISTAN	AVDA. SIERRA, N.º 13-PTA BA C - 28700 S. SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)	58	0	0	0	05/07/2010	11:50
22VT1	506	5.275	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	MANUEL BLAS BLAS	BAJADA AL MOLINO, 26-2.º A - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	577	0	0	0	05/07/2010	10:40
23VT1	506	5.203	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	FILOMENA FERNANDEZ SALVADOR	C/ REAL, 11 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	2094	0	0	0	05/07/2010	11:50
24VT1	506	20.401	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	HDROS. DE EMILIANO VELA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	2096	0	0	0	05/07/2010	12:05
25VT1	506	5.271	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	HERMOGENES GARCIA DE BLAS	C/ DIEGO DE AVELLANEDA, N.º 5-3.º D - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	21	0	0	0	05/07/2010	12:15
27VT1	506	5.274	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	CARMELO GARCIA PARDILLA	C/ BAJADA AL MOLINO, N.º 10-1.º B - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	545	0	0	0	05/07/2010	12:20
28VT1	506	5.262	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	FERNANDO SANZ BARRIO	C/ SAN FRANCISCO, N.º 27-6.º C - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	640	0	0	0	05/07/2010	12:20
29VT1	506	5.273	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	DOMINGO GARCIA ABAD	09462 PARDILLA (BURGOS)	247	0	0	0	05/07/2010	12:25
30VT1	506	5.265	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	FLORENTIN PARDILLA PARDILLA	09462 PARDILLA (BURGOS)	1156	0	0	0	05/07/2010	12:40
31aVT1	506	5.259	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	TEOFILA DE BLAS VILLAGRA	09462 PARDILLA (BURGOS)	238	0	0	0	05/07/2010	10:00
31VT1	506	5.270	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	PABLO GARCIA DE BLAS	C/ PARDILLA, S/N. - 09462 PARDILLA (BURGOS)	63	0	0	0	05/07/2010	12:50
32VT1	506	5.269	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	EUSEBIO DEL VAL SACRISTAN	09462 PARDILLA (BURGOS)	44	0	0	0	05/07/2010	12:50
33VT1	506	5.268	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	ANDRES BLAS ABAD	C/ POZO, 3 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	1102	0	0	0	05/07/2010	10:00
34VT1	506	5.263	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	RESURRECCION VILLAGRA FERNANDEZ	09462 PARDILLA (BURGOS)	647	0	0	0	06/07/2010	10:00
35VT1	506	5.261	NO URBANIZABLE	PASTOS	HDROS. DE JUAN PATRICIO ABAD GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	236	0	0	0	06/07/2010	10:00
36VT1	506	5.260	NO URBANIZABLE	PASTOS	EMILIANO ABAD SANZ	C/ ALFREDO BRAÑAS, N.º 5-2.º A - 27004 LUGO	275	0	0	0	06/07/2010	10:05
37VT1	506	5.258	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	RAMON ANTON ABAD	AVDA. MURILLO, N.º 2-9.º D - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	674	0	0	0	06/07/2010	10:15
38VT1	506	5.257	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	HDROS. DE JUAN PATRICIO ABAD GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	580	0	0	0	06/07/2010	10:00
39VT1	506	5.256	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JOSE LUIS GARCIA PARDILLA	C/ MARROQUINA, N.º 114-1.º C - 28030 MADRID	17	0	0	0	06/07/2010	10:15
40VT1	506	5.250	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	VICTOR SANZ FERNANDEZ	09462 PARDILLA (BURGOS)	1307	0	0	0	06/07/2010	10:20

N.º finca	Polígono	Parcela	Clasificación urbanística	Cultivo	Titulares		Superficies afectadas (m.²) Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. acueducto	Datos citación Fecha	Hora
41VT1	506	5.582	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	DOMINGO GARCIA ABAD	09462 PARDILLA (BURGOS)	710	0	0	0	05/07/2010	12:25
42VT1	506	5.581	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	MARCOS GARCIA ABAD	C/ ERAS, N.º 7 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	876	0	0	0	06/07/2010	10:30
43VT1	506	5.249	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	SIXTO BERGON PARDILLA	09462 PARDILLA (BURGOS)	466	0	0	0	06/07/2010	10:30
44VT1	506	5.296	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	M.ª ESTHER DE BLAS VARELA	C/ JULIA MINGUILLON, N.º 4-10.º N - 36201 VIGO (PONTEVEDRA)	221	0	0	0	06/07/2010	10:35
45VT1	506	403	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	FERNANDO VELA ORSI	C/ CANTALEJO, 11-2.º D - 28035 MADRID	7283	0	0	0	06/07/2010	10:35
46VT1	506	5.237	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	FLORENCIO VELA ARROYO	C/ CANTALEJO, N.º 11-1 PORTAL - 2.º DCHA - 28035 MADRID	794	0	0	0	06/07/2010	10:40
47VT1	506	5.266	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	JOSE LUIS MELERO GARCIA	09460 MILAGROS (BURGOS)	760	0	0	0	06/07/2010	10:40
48VT1	506	5.391	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	URBANO GARCIA BERGON	AVDA. CASTILLA, N.º 67-7.º D - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	897	0	0	0	06/07/2010	10:50
49VT1	506	10.401	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE EMILIANO VELA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	954	0	0	0	05/07/2010	12:05
50VT1	506	402	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARIA PILAR ANDRES MIGUEL	C/ FRANCISCO SARMIENTO 6 - 09005 BURGOS	997	0	0	0	06/07/2010	10:55
					VALERIANO BLAS MONTES	C/ FRANCISCO SARMIENTO, N.º 6 - 09005 BURGOS						
51VT1	506	404	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARINO VELA HERAS	C/ EL PARRAL, N.º 25 - 09460 MILAGROS (BURGOS)	3043	0	0	0	06/07/2010	11:05
52VT1	506	405	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE JOVITA BLAS BLAS	C/ LOS YEBENES, 110-6.º D - 28047 MADRID	1841	0	0	0	06/07/2010	11:05
53VT1	506	5.236	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	FLORENCIO VELA ARROYO	C/ CANTALEJO, N.º 11-1 PORTAL - 2.º DCHA - 28035 MADRID	14474	0	0	0	06/07/2010	10:40
54VT1	506	406	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	FELIPE BLAS GARCIA	C/ POZO, N.º 24 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	3058	0	0	0	06/07/2010	11:10
					CLEMENTINA BLAS PARDILLA	C/ POZO 24 - 09462 PARDILLA (BURGOS)						
55VT1	506	407	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE JULIAN PARDILLA BLAS	C/ VALLPARDA, N.º 19-AT - 08904 L´HOSPITALET DE LLOBREG. (BARCELONA)	8419	0	0	0	06/07/2010	11:10
					EMILIA MAYOR GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)						
56VT1	506	408	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	GERMAN DEL VAL DEL CURA	09462 PARDILLA (BURGOS)	6801	0	0	0	06/07/2010	11:15
57VT1	506	409	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	DANIEL ABAD GUIJARRO	C/ JAZMIN, N.º 4 - 28230 LAS ROZAS (MADRID)	4609	0	0	0	06/07/2010	11:25
58VT1	506	410	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	J. JAVIER VILLAGRA BLAS	C/ AZORIN, N.º 7-3.ºA - 09005 BURGOS	93	0	0	0	06/07/2010	11:25
59VT1	506	397	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE EMILIANO VELA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	6187	0	0	0	05/07/2010	11:50
					FILOMENA FERNANDEZ SALVADOR	C/ REAL 11 - 09462 PARDILLA (BURGOS)						
60aVT1	506	391	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	NILAMON VELA GARCIA	C/ CUEVAS DE ALMAN, 48-6.º D - 28033 MADRID	2372	0	0	0	06/07/2010	11:30
60VT1	506	5.105	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ANA VELA GARCIA	C/ REAL, N.º 9 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	607	0	0	0	06/07/2010	11:40
					DIONISIO VELA GARCIA	C/ SAN GREGORIO, N.º 27-3.º A - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)						
					MARTA VELA GARCIA	C/ CEBREROS, N.º 80-4.º B - 28011 MADRID						
					BLANCA VELA GARCIA	C/ CARRETERA DE LA ESTACION, 55-5.º B 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)						
					MAGDALENA VELA GARCIA	C/ PERIANA, N.º 53-4.º A - 28041 MADRID						
61VT1	506	15.105	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARTA VELA GARCIA	C/ CEBREROS, N.º 80-4.º B - 28011 MADRID	516	0	0	0	06/07/2010	11:40
					BLANCA VELA GARCIA	C/ CARRETERA DE LA ESTACION, 55-5.º B 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)						
					ANA VELA GARCIA	C/ REAL, N.º 9 - 09462 PARDILLA (BURGOS)						
					DIONISIO VELA GARCIA	C/ SAN GREGORIO, N.º 27-3.º A - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)						
					MAGDALENA VELA GARCIA	C/ PERIANA, N.º 53-4.º A - 28041 MADRID						
62VT1	506	396	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	DIONISIO VELA GARCIA	C/ SAN GREGORIO, N.º 27-3.º A - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	5725	0	0	0	06/07/2010	11:40
					MARTA VELA GARCIA	C/ CEBREROS, N.º 80-4.º B - 28011 MADRID						
					BLANCA VELA GARCIA	C/ CARRETERA DE LA ESTACION, 55-5.º B 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)						
					MAGDALENA VELA GARCIA	C/ PERIANA, N.º 53-4.º A - 28041 MADRID						
					ANA VELA GARCIA	C/ REAL, N.º 9 - 09462 PARDILLA (BURGOS)						
63VT1	506	392	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	URBANO GARCIA BERGON	AVDA. CASTILLA, N.º 67-7.º D - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	6476	0	0	0	06/07/2010	10:50
64VT1	506	393	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ANDRES BLAS ABAD	C/ POZO, 3 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	3393	0	0	0	05/07/2010	10:00

N.º finca	Polígono	Parcela	Clasificación urbanística	Cultivo	Titulares		Superficies afectadas (m.²) Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. acueducto	Datos citación Fecha	Hora
65VT1	506	394	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ANA VELA GARCIA	C/ REAL, N.º 9 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	19226	0	0	0	06/07/2010	11:40
					M.ª CARMEN VELA CORNEJO	09462 PARDILLA (BURGOS)						
					MAGDALENA VELA GARCIA	C/ PERIANA, N.º 53-4.º A - 28041 MADRID						
					DIONISIO VELA GARCIA	C/ SAN GREGORIO, N.º 27-3.º A - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)						
					BLANCA VELA GARCIA	C/ CARRETERA DE LA ESTACION, 55-5.º B - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)						
					MARTA VELA GARCIA	C/ CEBREROS, N.º 80-4.º B - 28011 MADRID						
66VT1	506	395	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE EMILIANO VELA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	12821	0	0	0	05/07/2010	11:50
					FILOMENA FERNANDEZ SALVADOR	C/ REAL, 11 - 09462 PARDILLA (BURGOS)						
67VT1	504	230	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARINO MIGUEL GARCIA	AVDA/ CASTILLA, 70-4.º K - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	317	0	0	0	06/07/2010	11:45
68VT1	504	25.031	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	NILAMON VELA GARCIA	C/ CUEVAS DE ALMAN, 48-6.º D - 28033 MADRID	122	0	0	0	06/07/2010	11:30
69aVT1	506	447	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	FELIPE BLAS GARCIA	C/ POZO, N.º 24 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	90	0	0	0	06/07/2010	11:10
69VT1	506	448	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	RUFINO DE BLAS GARCIA	C/ ZULEMA, 8-2.º A - 28806 ALCALA DE HENARES (MADRID)	829	0	0	0	06/07/2010	11:50
70VT1	504	5.188	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	CAYO PARDILLA DE BLAS	C/ POZO, N.º 7 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	53	0	0	0	05/07/2010	11:05
71VT1	504	5.187	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	RUFINO GARCIA PLAZA	09462 PARDILLA (BURGOS)	325	0	0	0	06/07/2010	12:00
72VT1	504	15.185	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ABEL CARRILLO ABAD	C/ LA CRUZ, S/N. - 09460 MILAGROS (BURGOS)	321	0	0	0	06/07/2010	12:05
					M.ª CARMEN CARRILLO ABAD	PQ. SAN FRANCISCO, N.º 7-1.º-2.ª - 09003 BURGOS						
					M.ª PILAR CARRILLO ABAD	C/ SAN FRANCISCO, N.º 7-1.º IZDA. - 09003 BURGOS						
73VT1	504	5.184	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª SOLEDAD GARCIA VELA	C/ CARTAGENA, N.º 132-1.º B - 28002 MADRID	370	0	0	0	06/07/2010	12:15
					M.ª INMACULADA GARCIA VELA	C/ AZUCENA, N.º 3-3.º A - 28670 VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID)						
					M.ª JOSEFA GARCIA VELA	C/ CARTAGENA, N.º 132-1.ºB - 28002 MADRID						
74aVT1	504	5.175	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARTA VELA GARCIA	C/ CEBREROS, N.º 80-4.ºB - 28011 MADRID						
					MAGDALENA VELA GARCIA	C/ PERIANA, N.º 53-4.ºA - 28041 MADRID						
					ANA VELA GARCIA	C/ REAL, N.º 9 - 09462 PARDILLA (BURGOS)						
					BLANCA VELA GARCIA	C/ CARRETERA DE LA ESTACION 55 5.º-B 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)						
					DIONISIO VELA GARCIA	C/ SAN GREGORIO, N.º 27-3.ºA - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	77	0	0	0	06/07/2010	11:40
74VT1	504	5.183	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JOSE LUIS SACRISTAN PARDILLA	C/ DUERO, N.º 15-2.ºB - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	328	0	0	0	06/07/2010	12:20
75VT1	504	5.181	NO URBANIZABLE	PASTOS	FLORENCIO ABAD SANZ	09462 PARDILLA (BURGOS)	1821	0	0	0	06/07/2010	12:25
76VT1	504	5.180	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	PEDRO BLAS MONTES	PLAZA JARDINES DON DIEGO, N.º 2-1.ºA - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	870	0	0	0	06/07/2010	12:25
77VT1	504	5.179	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	BERNARDO ABAD SIMON	09462 PARDILLA (BURGOS)	187	0	0	0	06/07/2010	12:35
78VT1	504	5.178	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARINA ABAD GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	212	0	0	0	06/07/2010	12:35
79VT1	504	5.209	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JAIME PARDILLA ABAD	C/ MONTEJO, N.º 1 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	360	0	0	0	06/07/2010	12:40
80VT1	504	244	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VICTOR SANZ FERNANDEZ	C/ ISLA, N.º 2 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	8079	0	0	0	06/07/2010	12:50
81VT1	504	243	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª SOLEDAD GARCIA VELA	C/ CARTAGENA, N.º 132-1.ºB - 28002 MADRID	3316	0	0	0	06/07/2010	12:15
82VT1	504	5.205	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª JOSEFA GARCIA VELA	C/ CARTAGENA, N.º 132-1.ºB - 28002 MADRID						
					M.ª INMACULADA GARCIA VELA	C/ AZUCENA, N.º 3-3.ºA - 28670 VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID)						
					M.ª SOLEDAD GARCIA VELA	C/ CARTAGENA, N.º 132-1.ºB - 28002 MADRID	49	0	0	0	06/07/2010	12:15
83VT1	502	5.001	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JULIAN GARCIA BARRASUS	C/MIRANDA DO DOURO, N.º 15-6.º L - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	394	0	0	0	05/07/2010	11:25
84VT1	502	5.005	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JOSE VILLAGRA MIGUEL	09462 PARDILLA (BURGOS)	1632	0	0	0	06/07/2010	12:50
85aVT1	501	1	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARIA ELENA VILLAGRA BERGON	C/ DOMINGO MARTINEZ 3 4.º B 47007 VALLADOLID	0	319	0	48	07/07/2010	10:00
85VT1	502	5.122	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JULIAN GARCIA BARRASUS	C/MIRANDA DO DOURO, N.º 15-6.º L - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	464	0	0	0	05/07/2010	11:25
86VT1	502	5.003	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	CAYO PARDILLA DE BLAS	C/ POZO, N.º 7 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	927	0	0	0	05/07/2010	11:05
88VT1	502	5.123	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JUAN JOSE PARDILLA SACRISTAN	AVDA. SIERRA, N.º 13-PTA BA C - 28700 S. SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)	500	0	0	0	05/07/2010	11:50
89VT1	502	5.119	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	RAMON ANTON ABAD	AVDA. MURILLO, N.º 2-9.º D - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	896	0	0	0	06/07/2010	10:15
90VT1	502	106	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	PATRIMONIO DEL ESTADO	C/ VITORIA, 39 - 09071 BURGOS	2287	0	0	0	07/07/2010	10:00

N.º finca	Polígono	Parcela	Clasificación urbanística	Cultivo	Titulares		Superficies afectadas (m.²) Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. acueducto	Datos citación Fecha	Hora
91aVT1	502	5.117	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	DOMINGO GARCIA ABAD	09462 PARDILLA (BURGOS)	633	0	0	0	05/07/2010	12:25
91VT1	502	5.118	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	BONIFACIO FERNANDEZ SANZ	C/ DR. MARTI JULIA, N.º 168-5.º 2 - 08905 L´HOSPIT. DE LLOBREG. (BARCELONA)	804	0	0	0	07/07/2010	10:05
92aVT1	502	5.114	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	NICASIO DE BLAS DE DIEGO	09462 PARDILLA (BURGOS)	56	0	0	0	07/07/2010	10:05
93VT1	502	107	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	LAURA SACRISTAN GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)						
					VALENTIN ABAD GARCIA	PLAZA CLARET, 7 3.º G 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	3649	125	0	30	07/07/2010	10:15
94VT1	502	105	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEG. TERRITORIAL	PLAZA BILBAO, N.º 3 - 09004 BURGOS	3602	0	0	0	07/07/2010	10:20
95VT1	502	108	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VALENTIN ABAD GARCIA	PLAZA CLARET 7 3.º-G 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)						
					FLORENCIO VILLAGRA PARIS	C/ OCAÑA, 1 - 28047 MADRID	2510	0	0	0	07/07/2010	10:30
96VT1	502	109	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	BERNARDINO NAVARRO PARIS	09462 PARDILLA (BURGOS)						
					VALENTIN ABAD GARCIA	PLAZA CLARET 7 3.º-G 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	2194	0	125	0	07/07/2010	10:30
99VT1	502	5.131	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	EPIFANIA CALVO GARCIA	C/ LA FRAGUA, N.º 2 - 09493 TORREGALINDO (BURGOS)	495	0	0	0	07/07/2010	10:30
102VT1	502	5.452	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	FELIPA GARCIA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	191	0	0	0	07/07/2010	10:35
106VT1	502	110	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	CARMELA MIGUEL GARCIA	C/ SANDOVAL, N.º 23-3.ºDC - 28010 MADRID	1745	28	756	0	07/07/2010	10:40
107VT1	502	5.133	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª PILAR GARCIA VILLAGRA	09462 PARDILLA (BURGOS)	4136	0	0	0	07/07/2010	10:40
108VT1	502	15.108	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	FERNANDO SANZ BARRIO	C/ SAN FRANCISCO, N.º 27-6.º C - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	511	0	0	0	05/07/2010	12:20
112VT1	502	5.136	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª LUISA FERNANDEZ VILLAGRA	C/ ISLA, N.º 23 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	1385	0	386	0	07/07/2010	10:50
113VT1	502	5.134	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARINO VELA VELA	C/ RAIMUNDO LULIO, N.º 13 - 28010 MADRID	1256	0	0	0	07/07/2010	10:50
115VT1	502	5.135	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	NICASIO DE BLAS DE DIEGO	09462 PARDILLA (BURGOS)	576	0	0	0	07/07/2010	10:05
116VT1	502	5.094	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MANUEL GARCIA PARDILLA	C/ PIO XIII, N.º 44 - 28016 MADRID	2602	28	254	0	07/07/2010	10:55
117aVT1	502	5.091	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARINA BERGON REDONDO	C/ DOMINGO MARTINEZ, N.º 3-4.º B - 47007 VALLADOLID	178	0	49	0	05/07/2010	11:40
117VT1	502	5.090	NO URBANIZABLE	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	PLAZA DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, 1-1.º - 09462 PARDILLA (BURGOS)	6852	0	273	0	05/07/2010	10:15
118aVT1	502	5.087	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARIA BLAS BLAS	C/ REAL, 3 - 09462 PARDILLA (BURGOS)	888	0	175	0	07/07/2010	10:55
118VT1	502	10.104	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	PLAZA DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, 1-1.º - 09462 PARDILLA (BURGOS)	5566	28	264	0	05/07/2010	10:15
120aVT1	502	5.078	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	FLORENCIO BLAS VAL	C/ PAN DE TOROS 11 1.º B 28041 MADRID	5	0	12	0	07/07/2010	12:30
120VT1	502	5.089	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	J. JAVIER VILLAGRA BLAS	C/ AZORIN, N.º 7-3.ºA - 09005 BURGOS	388	0	0	0	06/07/2010	11:25
121VT1	502	5.088	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	OBISPADO DE SEGOVIA	PLAZA SAN ESTEBAN, N.º 15 - 40002 SEGOVIA	2777	0	161	0	07/07/2010	11:05
122aVT1	502	5.069	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VALENTIN ABAD GARCIA	PLAZA CLARET 7 3.ºG 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	290	0	77	0	07/07/2010	10:15
122VT1	502	5.086	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	FERNANDO SANZ BARRIO	C/ SAN FRANCISCO, N.º 27-6.º C - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	3227	0	0	0	05/07/2010	12:20
123aVT1	502	5.079	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	EN INVESTIGACION, (ARTICULO 47)		925	0	240	0	07/07/2010	11:10
123VT1	502	103	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	GERARDO BLAS GIL	AVDA/ CASTILLA, 68-5.º Q - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	10206	0	0	0	07/07/2010	11:10
124aVT1	502	5.081	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MERCEDES ABAD GUIJARRO	C/ ALOE, 28 - 28522 RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	1744	0	365	0	07/07/2010	11:15
124VT1	502	5.084	NO URBANIZABLE	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	PLAZA DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, 1-1.º - 09462 PARDILLA (BURGOS)	4605	0	0	0	05/07/2010	10:15
126aVT1	502	5.080	NO URBANIZABLE	PASTOS	CIRIACO BLAS Y BLAS	09460 MILAGROS (BURGOS)	3363	0	642	0	07/07/2010	11:25
126VT1	502	5.614	NO URBANIZABLE	PASTOS	PILAR VELA VELA	C/ BLASCO DE GARAY, N.º 100-1.º DE 28003 MADRID	0	0	240	0	07/07/2010	11:25
127aVT1	502	5.066	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARGARITA ABAD GARCIA	C/ ERAS MILAGREÑO - 09493 CAMPILLO DE ARANDA (BURGOS)	3365	0	397	0	07/07/2010	11:30
128aVT1	502	5.063	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MODESTO GARCIA DE BLAS	09462 PARDILLA (BURGOS)	1018	0	583	0	07/07/2010	11:30
129aVT1	502	101	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ANTONIO PASCUAL GIL	C/ GENERAL FRANCO, 72 - 09460 MILAGROS (BURGOS)	1914	0	0	0	07/07/2010	11:40
130aVT1	502	100	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	CLAUDIO MORAL VELA	C/ CALLEJA, 30 - 09460 MILAGROS (BURGOS)	1091	0	0	0	07/07/2010	11:40
131aVT1	502	99	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARINO PASCUAL MORAL	C/ MAR MENOR, 21 - 28033 MADRID	1195	0	0	0	07/07/2010	11:45
132aVT1	502	98	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	CARIDAD SIMON GIL	09462 PARDILLA (BURGOS)	2149	0	0	0	07/07/2010	11:45
132VT1	502	25.090	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VINOS Y BODEGAS DE PARDILLA, S.L.	C/ CAMINO DE LA ZARZUELA, N.º 15 - 28023 MADRID	780	0	0	0	07/07/2010	11:50

Nº finca	Polígono	Parcela	Clasificación urbanística	Cultivo	Titulares	Superficies afectadas (m.²) Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. acueducto	Datos citación Fecha	Hora
133aVT1	502	95	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	CONSTANCIO ABAD MORAL	C/ MONTEJO, 11 - 09460 MILAGROS (BURGOS)	443	0	0	0	07/07/2010	11:50
133VT1	502	15.091	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VINOS Y BODEGAS DE PARDILLA, S.L.	C/ CAMINO DE LA ZARZUELA, Nº 15 - 28023 MADRID	639	0	0	0	07/07/2010	11:50
134aVT1	502	94	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JUAN GIL MORAL	C/ PINAR EL REY 3 2ºD 28033 MADRID	296	0	0	0	07/07/2010	12:00
134VT1	502	5.092	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VINOS Y BODEGAS DE PARDILLA, S.L.	C/ CAMINO DE LA ZARZUELA, Nº 15 - 28023 MADRID	104	0	0	0	07/07/2010	11:50
135aVT1	502	5.446	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	Mª ISABEL GIL ALONSO	AVDA. CASTILLA, Nº 47-1º A - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	192	0	0	0	07/07/2010	12:05
135VT1	502	15.095	NO URBANIZABLE	PASTOS	VINOS Y BODEGAS DE PARDILLA, S.L.	C/ CAMINO DE LA ZARZUELA, Nº 15 - 28023 MADRID	141	0	0	0	07/07/2010	11:50
139aVT1	502	77	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VINOS Y BODEGAS DE PARDILLA, S.L.	C/ CAMINO DE LA ZARZUELA, Nº 15 - 28023 MADRID	505	0	0	0	07/07/2010	11:50
140aVT1	502	78	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	EVELIA GIL ULLOA	C/ SANTO DOMINGO, Nº 1-4ºD - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	300	0	0	0	07/07/2010	12:30
141aVT1	502	79	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JOSE MIGUEL MORAL GIL	C/ GUADERIA, Nº 1-6ºC - 47007 VALLADOLID	66	0	0	0	07/07/2010	12:30
141VT1	502	5.097	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARINA ABAD GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	69	0	0	0	06/07/2010	12:35
142aVT1	502	5.203	NO URBANIZABLE	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	PLAZA DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, 1-1º - 09462 PARDILLA (BURGOS)	46	0	0	0	05/07/2010	10:15
142VT1	502	5.098	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JOSE LUIS MELERO GARCIA	AVDA. CASTILLA, S/N - 09460 MILAGROS (BURGOS)	93	0	0	0	07/07/2010	12:15
143VT1	502	5.099	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	RUFINO DE BLAS DEL VAL	09462 PARDILLA (BURGOS)	90	0	0	0	07/07/2010	12:20
144VT1	502	5.100	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MANUEL GARCIA PARDILLA	C/ PIO XIII, Nº 44 - 28016 MADRID	204	0	0	0	07/07/2010	10:55
145aVT1	502	15.041	NO URBANIZABLE	PASTOS	VINOS Y BODEGAS DE PARDILLA, S.L.	C/ CAMINO DE LA ZARZUELA, Nº 15 - 28023 MADRID	461	0	0	0	07/07/2010	11:50
145VT1	502	15.101	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ANTONIO GARCIA VELA	09462 PARDILLA (BURGOS)	233	0	0	0	07/07/2010	12:20
146aVT1	502	5.202	NO URBANIZABLE	PASTOS	VINOS Y BODEGAS DE PARDILLA, S.L.	C/ CAMINO DE LA ZARZUELA, Nº 15 - 28023 MADRID	538	0	0	0	07/07/2010	11:50
146VT1	502	5.095	NO URBANIZABLE	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	PLAZA DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, 1-1º - 09462 PARDILLA (BURGOS)	1655	0	0	0	05/07/2010	10:15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Autotecnowagen 2010, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para mantenimiento y reparación de vehículos, en calle Alcalde Fernando Dancausa, s/n., pta. B-1 de Burgos. (Expte. 125/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de mayo de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201005011/4926. – 34,00

Plataforma Logisbur, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para nave de almacenaje y logística de mercancías y oficinas, en calle Valle de Manzanedo, parcela 33 de Burgos. (Expte. 128/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 25 de mayo de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201005012/4927. – 34,00

Unide Sociedad Cooperativa, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén y venta al por mayor de productos alimenticios, en carretera Madrid-Irún, Km. 245 (Villafría - aduana de Burgos, número 35-37) de Burgos. (Expediente 124/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de mayo de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201005014/4929. – 34,00

Autocares Rámila, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para instalación solar fotovoltaica, en calle Páramo, número 11, nave 11 de Burgos. (Expte. 127/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 25 de mayo de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201005013/4928. – 34,00

Don Marcelino Fuente Gil, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para comercio al por mayor y reparación de motocicletas, en calle Juan Ramón Jiménez, s/n. Pentasa III, nave 189 de Burgos. (Expte. 123/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de mayo de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201005015/4930. – 34,00

Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiéndose intentando infructuosamente, tal y como se establece en el artículo 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación individualizada del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2010, a los interesados que a continuación se relacionan:

– Doña María Amalia Alcaraz Mellado.

– Doña María Dolores Ramírez Martínez.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicho acuerdo y que se transcribe literalmente a continuación:

«En relación con la expropiación para la constitución de servidumbre aérea por el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villímar en sus apoyos 9 a 11 ha recaído sentencia al rollo de apelación 170/2009 relativo al recurso planteado contra el auto denegatorio de la ejecución de la sentencia relativa al procedimiento ordinario 218/2004.

A la vista de esta última sentencia es preciso efectuar las siguientes consideraciones:

1.º – Que la sentencia recaída en el procedimiento 218/2004, acordó anular el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de julio de 2004, por el que se desestimaban los recursos formulados contra el acuerdo del Pleno de 4 de diciembre de 2003, por el que se aprobó el proyecto de expropiación de suelos y la relación de bienes y derechos a expropiar.

2.º – Que dicha declaración de nulidad se produjo porque el traslado de la línea no aparecía expresamente contemplado entre las determinaciones del Plan Parcial Yagüe, por lo que no pudieron predicarse los efectos derivados de los artículos 63 y 64 de la LUCyL.

3.º – Que sobre dicha sentencia no se ha planteado recurso jurisdiccional posterior por parte del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

4.º – Que en relación con la citada sentencia del procedimiento 218/2004, se solicitó la ejecución forzosa de la misma al Juzgado número 1, dictándose auto denegatorio de la misma. Entre los fundamentos esgrimidos conviene señalar concretamente dos de ellos:

"Ninguno de los actos administrativos que posibilitan la ocupación del terreno sobre el que se proyecta la ejecución de parte de las actuaciones solicitadas ha sido objeto del recurso en el que se ha dictado la sentencia cuya ejecución forzosa se pretende ni tampoco, por lo tanto, pueden verse afectados directamente por el fallo de la misma".

"La ejecución del fallo de la sentencia no puede proyectarse sobre la invalidez de los actos administrativos dictados en el expediente expropiatorio que han permitido la constitución de la servidumbre forzosa, tasación conjunta de los bienes, urgente ocupación, en su caso, pago y toma de posesión, y ello por dos razones. La primera porque dichos actos no han sido objeto de impugnación en el recurso contencioso-administrativo en el que se ha dictado la sentencia cuya ejecución forzosa se pretende. La segunda porque los demás actos administrativos legitimadores de la expropiación y el propio procedimiento expropiatorio no pueden considerarse ejecución, en sentido estricto, del acuerdo de necesidad de ocupación dado la estructura del procedimiento expropiatorio, tanto del normal como del seguido mediante la declaración de urgente ocupación, en las llamadas "piezas separadas" que mantienen, jurídicamente, una sustantividad propia y ello sin perjuicio de que deba de seguirse un orden en su tramitación y decisión".

5.º – Que sobre dicho auto se planteó rollo de apelación por los recurrentes, al número 170/2009 y con fecha 16 de octubre de 2009, ha recaído sentencia de apelación sobre el auto de ejecución, estimando parcialmente el recurso planteado por los apelantes, de modo que entiende que es preciso ejecutar la sentencia y volver a tramitar nuevamente el expediente expropiatorio. Señala que:

"No ofrece ninguna duda que la anulabilidad de sendos acuerdos es transmisible a la ocupación y constitución de tales servidumbres y ello simple y llanamente, porque tales actos del procedimiento expropiatorio, aunque se hayan llevado a efecto en otra pieza separada, no son actos totalmente independientes de la declaración de necesidad de ocupación que se contenía en los acuerdos anulados, como lo corrobora no solo lo ya dicho sino algo tan evidente como que sin esa declaración nunca hubiera podido verificarse la ocupación por vía ordinaria ni tampoco por la vía excepcional del artículo 52. Por tanto, como quiera que esta ocupación mediante los apoyos 9, 10 y 11 y la constitución de tales servidumbres aéreas persisten sobre el terreno pese a haber sido anulados los acuerdos de los que traen causa y fundamento, y pese a no tener amparo en ninguna resolución o acuerdo que contenga la declaración de la necesidad de ocupación, es por lo que ha de concluirse que la sentencia dictada en autos no ha sido ejecutada ni parcial ni totalmente (como en cierto modo así lo viene a reconocer el Ayuntamiento en sendos escritos remitidos al Juzgado con fecha 26 de noviembre de 2008 y 27 de abril de 2009) y que esa ocupación a fecha de hoy constituye una clara vía de hecho…".

6.º – Que a fin de no incurrir en vía de hecho en la expropiación de terrenos concernientes a la línea eléctrica Villímar-

Villalbilla en sus apoyos 9 a 11, es preciso aprobar nuevamente el proyecto expropiatorio, una vez existe amparo legal derivado de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en relación con las instalaciones de líneas eléctricas de alta tensión.

7.° – Que presentado el proyecto de expropiación se estima que el documento reúne los requisitos legales exigidos para proceder a su aprobación e iniciar el expediente expropiatorio. De dicho proyecto se desprende lo siguiente:

– Administración expropiante: Ayuntamiento de Burgos.

– Beneficiario de la expropiación: Red Eléctrica Española.

– Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villímar en sus apoyos 9 a 11.

– Procedimiento a seguir: Tasación conjunta.

– Hojas de aprecio.

Examinado lo anterior.

8.° – La declaración de utilidad pública e interés social de la expropiación se deriva del efecto que el artículo 63 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León atribuye a la aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. A tal efecto, la Orden de la Consejería de Fomento Orden FOM/800/2005, de 1 de junio, que aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, por la que se delimita los suelos por los que debe discurrir el desvío de la línea de alta tensión Villalbilla-Burgos y Villalbilla-Villímar, es título habilitante suficiente para predicar la declaración de utilidad pública de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el traslado de la línea en sus apoyos 9 a 11, así como para atribuir al Excmo. Ayuntamiento de Burgos la consideración de Administración Pública expropiante.

9.° – Que una vez declarada la utilidad pública de la expropiación, es preciso seguir el trámite de los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957, que aprueban el Reglamento que la desarrollan. A tal efecto procede aprobar la relación concreta de propietarios, bienes y derechos afectados a expropiar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y someter dicho acuerdo al trámite de información pública por término de quince días, a los efectos de que se puedan presentar los datos oportunos para rectificar posibles errores por razones de fondo o forma, notificándose dicha relación individualizadamente a los propietarios conocidos y afectados.

10.° – Que el procedimiento a seguir será el de tasación en virtud del artículo 225 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. – Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados para el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villímar en sus apoyos 9, 10 y 11 y para adecuarla al trazado previsto en la Orden de la Consejería de Fomento Orden FOM/800/2005, de 1 de junio, que aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, por la que se delimita los suelos por los que debe discurrir el desvío de la línea de alta tensión Villalbilla-Burgos y Villalbilla-Villímar.

– Finca: Número 1.

Polígono 56. Parcela 107 b.

Propietario número: 1.

Nombre: Herederos de Juan Núñez.

Dirección: Desconocida.

Representante: Guillermo José Plaza Escribano.

Dirección: Avenida de la Isla, n.° 3 - Burgos.

Porcentaje de propiedad: 100%.

Superficie total parcela: 4.439 m.^{2}.

Superficie de servidumbre vuelo m.^{2}: 19,33 m.^{2}.

– Finca: Número 2.

Polígono 56. Parcela 99.

Propietario número: 2.

Nombre: Luis Blanco Alonso.

Dirección: Desconocida.

Porcentaje de propiedad: 100%.

Superficie total parcela: 7.904 m.^{2}.

Superficie de servidumbre vuelo: 209,12 m.^{2}.

– Finca: Número 3.

Polígono 56. Parcela 97.

Propietario número: 8.

Nombre: M.ª Pilar Arán Martínez Septién.

Dirección: C/ San Pablo, 12, Bq. A, 6.° A - Burgos.

Representante: Luis Velázquez González.

Dirección: Plaza España, n.° 1, 4.° B - Burgos.

Porcentaje de propiedad: 100%.

Superficie total parcela: 14.561 m.^{2}.

Superficie de servidumbre vuelo: 4.405,45 m.^{2}.

– Finca: Número 4.

Polígono 56. Parcela 96.

Propietario número: 9.

Nombre: Comunidad Hereditaria de don José María de la Cuesta. Cobo de la Torre.

Dirección: C/ Fernández de la Hoz, 80-1.° Izq. - Madrid.

Representante: José Antonio de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel.

Porcentaje de propiedad: 100%.

Superficie total parcela: 3.647 m.^{2}.

Superficie de servidumbre vuelo: 264,56 m.^{2}.

– Finca: Número 5.

Polígono 56. Parcela 95.

Propietario número: 10.1.

Nombre: Rosa Martínez Almendres.

Dirección: C/ Pozanos, 28 bajo - Burgos.

Porcentaje de propiedad: 50%.

Superficie total parcela: 19.552 m.^{2}.

Superficie de servidumbre vuelo: 1.458,00 m.^{2}.

– Finca: Número 5.

Polígono 56. Parcela 95.

Propietario número: 10.2.

Nombre: Rufino Martínez Almendres.

Dirección: C/ San Zadornil, 14-3.° D - Burgos.

Porcentaje de propiedad: 50%.

Superficie total parcela: 19.552 m.^{2}.

Superficie de servidumbre vuelo: 1.458,00 m.^{2}.

– Finca: Número 6.

Polígono 56. Parcela 91-92.

Propietario n.° 11.

Nombre: Anastasio Castrillo Castrillo.

Dirección: C/ Quintanilla, s/n. Villalonquéjar - Burgos.

Porcentaje de propiedad: 100%.

Superficie total parcela: 91: 8.657 m.^{2} y 92: 5.590 m.^{2}.

Superficie de servidumbre vuelo: 4.424,85 m.^{2}.

Superficie de apoyo: 100 m.^{2}.

Superficie ocupación temporal: 194,37 m.^{2}.

– Finca: Número 7.
Polígono 56. Parcela 85.
Propietario número: 12.
Nombre: Lucio Arroyo Alonso.
Dirección: C/ Hospital Militar, 18-5.º B - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 17.148 m.2.
Superficie de servidumbre vuelo: 5.005,31 m.2.

– Finca: Número 8.
Polígono 56. Parcela 84.
Propietario número: 12.
Nombre: Pedro Gómez García.
Dirección: Paseo Regino Sainz de la Maza, 9-2.º F - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 7.634 m.2.
Superficie de servidumbre vuelo: 1.327,68 m.2.

– Finca: Número 9.
Polígono 56. Parcela 83.
Propietario número: 14.
Nombre: Herederos de Marcelino Almendres Burgos.
Dirección: Fuentecillas, 13-3.º C - Burgos.
Representante: Marcelino Almendres Adán.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 5.199 m.2.
Superficie de servidumbre vuelo: 832,53 m.2.
Superficie de apoyo: 100 m.2.
Superficie ocupación temporal: 236,40 m.2.

– Finca: Número 10.
Polígono 53. Parcela 97.
Propietario número: 15.
Nombre: María Alcaraz Mellado.
Dirección: Avenida Las Huelgas, 10 - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 53.080 m.2.
Superficie de servidumbre vuelo: 4.798,99 m.2.
Constituida servidumbre.

– Finca: Número 11.
Polígono 53. Parcela 108.
Propietario número: 16.
Nombre: Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.
Dirección: C/ San Pablo, 12 bajo - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 1.734 m.2.
Superficie de servidumbre vuelo: 1.468,23 m.2.
Superficie de apoyo: 100 m.2.
Superficie ocupación temporal: 266,05 m.2.
Constituida servidumbre.

– Finca: Número 12.
Polígono 53. Parcela 105.
Propietario número: 17.1.
Nombre: Jesús Ramírez Martínez.
Dirección: Avenida Reyes Católicos, n.º 34-1.º C - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 25%.
Superficie total parcela: 14.638 m.2.
Superficie de servidumbre vuelo: 2.317,88 m.2.

– Finca: Número 12.
Polígono 53. Parcela 105.
Propietario número: 17.2.
Nombre: José Ramírez Martínez.
Dirección: C/ Cañada Real, 7 Rivas-Vaciamadrid - Madrid.
Porcentaje de propiedad: 25%.
Superficie total parcela: 14.638 m.2.
Superficie de servidumbre vuelo: 2.317,88 m.2.

– Finca: Número 12.
Polígono 53. Parcela 105.
Propietario número: 17.3.
Nombre: Daniel Ramírez Martínez.
Dirección: C/ Polo Pino Mar, Edif. Valenzuela A-06, 2.ª pta. 9, Guardamar de Segura - Alicante.
Porcentaje de propiedad: 25%.
Superficie total parcela: 14.638 m.2.
Superficie de servidumbre vuelo: 2.317,88 m.2.

– Finca: Número 12.
Polígono 53. Parcela 105.
Propietario número: 17.4.
Nombre: M.ª Dolores Ramírez Martínez.
Dirección: C/ San Pablo, 12 Torrelodones - Madrid.
Porcentaje de propiedad: 25%.
Superficie total parcela: 14.638 m.2.
Superficie de servidumbre vuelo: 2.317,88 m.2.

– Finca: Número 13.
Polígono 53. Parcela 107.
Propietario número: 18.
Nombre: Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.
Dirección: C/ San Pablo, 12 bajo - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 8.748 m.2.
Superficie de servidumbre vuelo: 3.869 m.2.
Constituida servidumbre.

– Finca: Número 14.
Polígono 53. Parcela 113.
Propietario número: 19.
Nombre: Hilado Martínez Casado.
Dirección: Paseo de los Cubos, 6, 5.º B - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 8.036 m.2.
Superficie de servidumbre vuelo: 249,87 m.2.
Superficie de apoyo: 100 m.2.
Superficie ocupación temporal: 87,38 m.2.

Segundo. – Someter este acuerdo a un periodo de información pública de quince días, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos municipal, a fin de que se puedan presentar alegaciones o rectificar los errores en relación exclusiva con los datos anteriores, notificándose individualmente este acuerdo a los propietarios afectados.

Tercero. – Aprobar como procedimiento para la fijación de justiprecio el de tasación conjunta, de conformidad al artículo 225 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

Burgos, 28 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201005009/4925. – 660,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de licencia ambiental, modernización en aserradero para la transformación de la madera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Autonómica 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se informa que se somete a información pública el expediente ambiental que se indica a continuación.

– Promotor: Maderas Martín Alonso Martín, S.L.

– Actividad solicitada: Modernización en aserradero para la transformación de la madera consistente en construcción secadero de madera y cuarto de calderas.

– Situación: Polígono 513, parcelas rústicas 926, 10.925 y 20.925.

– Documentación técnica: Proyecto visado 15 de enero de 2010 «Modernización en Ase» y documentación subsanación registro entrada 3 de mayo de 2010, redactado por don Víctor Mediavilla Mediavilla, Ingeniero Industrial. (Carvic, Ingeniería y Servicios, S.L.).

– Linderos catastrales:

Polígono 513, parcela 926: Alonso Martín Martín.

Polígono 513, parcela 9.024: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

Polígono 513, parcela 9.012: Ministerio de Medio Ambiente.

Polígono 513, parcela 927: Pedro Cámara Sanz.

Polígono 513, parcela 5.621: Teresa de Miguel Hilario.

Polígono 513, parcela 35.880: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

Polígono 513, parcela 9.012: Ministerio de Medio Ambiente.

Polígono 513, parcela 20.925: Alonso Martín Martín.

Polígono 513, parcela 9.012: Ministerio de Medio Ambiente.

Diseminados número 63: Alonso Martín Martín.

Durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y página web:

hontoriadelpinar.es,

se podrán examinar el mismo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (8.00 a 14.00 horas), las reclamaciones, alegaciones o sugerencias al expediente indicado.

En Hontoria del Pinar, a 1 de junio de 2010. – La Alcaldesa, Carmen Sanz Sanz.

20105085/5003. – 58,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Este Ayuntamiento ha procedido a la retirada de la vía pública del vehículo turismo, marca Seat, modelo Inca, color blanco, matrícula C-3594-BV, titularidad de SPP Antelo Gas, S.A., por encontrarse durante más de un mes en estado de abandono en esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se abre un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que el interesado pueda personarse en el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en plaza del Ayuntamiento, número 1 de esta localidad, y proceder a su retirada.

Una vez transcurrido dicho plazo sin darse cumplimiento a lo interesado anteriormente por este Ayuntamiento, y según establece la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En Ibeas de Juarros, a 31 de mayo de 2010. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrería.

201005023/5010. – 34,00

Ayuntamiento de Rábanos

Por el presente se anuncia al público, que la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, constituida como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 13 de marzo de 2010, acordó emitir el siguiente informe:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2009, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por orden de 17 de julio de 1990.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en mencionada L.H.L.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Rábanos, a 15 de abril de 2010. – El Alcalde, Dionisio Mata Valmala.

201005072/5002. – 34,00

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Por el presente se anuncia al público, que el Pleno del Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 14 de mayo de 2010, acordó emitir el siguiente informe:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2009, con el contenido y redacción conforme se disponen en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por orden de 23 de noviembre de 2004.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Urbel del Castillo, a 17 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

201005054/4995. – 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio 2010.

2.º – Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

3.º – Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4. º – Determinar que en el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, en caso contrario, el Pleno Municipal dispondrá de un mes para resolverlas.

Urbel del Castillo, a 14 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

201005055/4996. – 34,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2 para el ejercicio 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Monasterio de Rodilla, a 2 de junio de 2010. – El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

201005021/5012. – 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010

La Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Asamblea Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Palazuelos de Muñó, a 31 de mayo de 2010. – El Alcalde, Javier Lezcano Muñoz.

201005041/4991. – 34,00

Junta Vecinal de Rábanos

La Junta Vecinal ha acordado aprobar el proyecto de las obras de «Reforma edificio usos múltiples», en la calle Carretera, 11 de Rábanos, con un presupuesto de 25.000 euros, así como someter el citado proyecto a trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

En Rábanos, a 29 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Lorenzo Martín Pascual.

201005067/5000. – 34,00

Junta Vecinal de Urbel del Castillo

La Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2010, ha acordado aprobar el proyecto de las obras «Reforma de edificio para usos múltiples» en Urbel del Castillo, con un presupuesto de 60.107,05 euros, así como someter el citado proyecto a trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

En Urbel del Castillo, a 6 de mayo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Fernando Pérez Manzanal.

201005058/4997. – 34,00

Mancomunidad «Desfiladero y Bureba»

Aprobado inicialmente, por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», el día 28 de mayo de 2010, el presupuesto general para el ejercicio de 2010 y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Parcorbo, a 28 de mayo de 2010. – El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

201005059/5007. – 34,00

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2009

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, dictaminada e informada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2010, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba».

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la Presidencia, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Parcorbo, a 28 de mayo de 2010. – El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

201005027/5008. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por acuerdo de sesión de fecha 3 de junio de 2010, se aprobó definitivamente la enajenación de las parcelas resultantes del Sector Urbanizable AGR-2 en Treviño, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación de las parcelas resultantes del Sector Urbanizable AGR-2 en Treviño.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 3 de junio de 2010.

b) Adjudicatario:

– Parcela número 1. (Parcela número 1.8 del proyecto de actuación), a don Javier Pérez de Aransolo, por un importe de 13.432,71 euros.

– Parcela número 5. (Parcela número 1.12 del proyecto de actuación), a don José Antonio Portilla Ogueta, por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela número 6. (Parcela número 1.13 del proyecto de actuación), a don Rodrigo Suso Parente, por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela número 7. (Parcela número 1.14 del proyecto de actuación), a don Alvaro Sáez de Argandeña, por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela número 8. (Parcela número 1.15 del proyecto de actuación), a don Pedro María Arrieta Cañas, por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela número 9. (Parcela número 1.16 del proyecto de actuación), a don José Antonio Duque Ocio, por un importe de 15.540,89 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

– Parcela número 1. (Parcela número 1.8 del proyecto de actuación), por un importe de 13.432,71 euros.

– Parcela número 5. (Parcela número 1.12 del proyecto de actuación), por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela número 6. (Parcela número 1.13 del proyecto de actuación), por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela número 7. (Parcela número 1.14 del proyecto de actuación), por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela número 8. (Parcela número 1.15 del proyecto de actuación), por un importe de 15.540,89 euros.

– Parcela número 9. (Parcela número 1.16 del proyecto de actuación), por un importe de 15.540,89 euros.

Treviño, a 7 de junio de 2010. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

201005232/5157. – 40,00

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2010, el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el procedimiento abierto para el aprovechamiento del lote de madera «LE/171/L03/2010» del Monte de Utilidad Pública 171 Artola de la localidad de Sáseta, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento del lote de madera «LE/171/L03/2010» del Monte de Utilidad Pública 171 –Artola– de la localidad de Sáseta de este municipio.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de licitación, mejorable al alza será de 150,00 euros sin IVA.

5. – *Garantías:* Se establece una garantía provisional de 4,50 euros, equivalente al 3% del precio de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* En las dependencias del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horas de atención al público de 10.00 a 14.00 horas. Teléfono: 945 36 00 18. Fax: 945 36 01 27.

7. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:* Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en Plaza María Díez de Ure, s/n., en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con arreglo a las bases del pliego de condiciones que tiene aprobado este Ayuntamiento, o en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Apertura de ofertas:* Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13.00 horas del quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Condado de Treviño, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación y al proyecto empresarial que sirva de base para adjudicar el concurso.

9. – *Gastos de anuncios:*

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

ANEXO I

Modelo de proposición:

D. …… (en nombre propio o en representación de ……), con domicilio en ……, titular del D.N.I. número ……, con teléfono ……, enterado de la convocatoria del procedimiento abierto para el aprovechamiento del lote de madera «LE/171/L03/2010» del Monte de Utilidad Pública 171 –Artola– de la localidad de Sáseta, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ……, de fecha ……, declaro que tomo parte en la misma ofertando: ……

Que conozco el pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

En Treviño, a 7 de junio de 2010 – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

201005231/5156. – 92,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 3 de mayo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, para el arren-

damiento del bien patrimonial ubicado en la Plaza La Iglesia, número 9, para destinarlo a alojamiento turístico (casa rural), conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato de arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento del inmueble ubicado en la Plaza de la Iglesia, n.º 9 para destinarlo a alojamiento turístico (casa rural).

3. – *Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:* Ordinaria, concurso. Criterios de adjudicación:

– Precio: Hasta 10 puntos (a la oferta económicamente más ventajosa se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

– Incidencia en la creación de empleo en el municipio: Dos puntos por estar empadronados con un mínimo de un año de antigüedad, hasta la fecha de publicación de este anuncio.

– En caso de empate se resolverá por sorteo.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 3.500,00 euros anuales (más IVA).

5. – *Garantías exigidas:* Provisional: 105 euros. Definitiva: 5% del importe de adjudicación de todas las anualidades, excluido el IVA.

6. – *Obtención de documentación e información:* En las dependencias del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid en horario de oficina, lunes de 10.00 a 13.00 horas y jueves de 9.00 a 12.00 horas. Teléfono: 947 35 91 35.

7. – *Presentación de ofertas:* Se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público (lunes de 10.00 a 13.00 horas y jueves de 9.00 a 12.00 horas), finalizando el plazo a los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Apertura de ofertas:* La mesa de selección estará constituida por el Alcalde-Presidente, un Concejal y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, o personas que legalmente les sustituyan. La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 11 horas del quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si este no fuese lunes o jueves, se trasladará al lunes o jueves siguiente.

9. – *Gastos de publicidad:* A cuenta del adjudicatario.

En Santa Gadea del Cid, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

201004925/5150. – 86,00

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO NOTARIAL DE CASTILLA Y LEON

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Carlos Remacha Tejada, el cual sirvió las Notarias de Arroyo de la Luz (Colegio Extremadura); Villaro-Areatza, Basauri y Bilbao (C. País Vasco); Pamplona (C. Navarra); Belorado y Burgos –del 4 de abril de 1997 al 7 de mayo de 2001 y del 23 de septiembre de 2002 al 3 de diciembre de 2009– (C. Castilla y León).

Lo que se pone en conocimiento, para que en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio.

Burgos, a 27 de mayo de 2010. – El Censor Primero, Francisco José Daura Sáez.

201005047/5154. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a don Manuel Vázquez Pedreira

Doña Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27 de noviembre de 1992), hace saber a don Manuel Vázquez Pedreira, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 110/09) a don Manuel Vázquez Pedreira, por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Instalaciones B.M., S.L.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09071 Burgos), los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 7 de junio de 2010. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

201005423/5350. – 72,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de

la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 9 de junio de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201005393/5288. – 68,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09101808979	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	02 09 2010 011618171	01/10 01/10	1.009,37
0111	10 09102029453	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	02 09 2010 011621306	01/10 01/10	715,20

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 9 de junio de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201005392/5287. – 84,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 280910526765	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS	03 09 2010 010282100	11/09 11/09	317,65

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 451019894533	REZMIVES DOREL	PZ DEL POZO 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010658477	11/09 11/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificacioones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

201005394/5289. – 68,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2010 013746151	01/10 01/10	101,39

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.000.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo número 154 de la línea Industrial 1 de la subestación transformadora Aranda Sur, y final en la derivación al centro de transformación Cercadillos de 170 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de aluminio de 150 mm.^{2} de sección, para mejora de las instalaciones en Castrillo de la Vega.

Presupuesto: 6.431 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 25 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201004826/5333. – 84,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Reurbanización del entorno de la Iglesia Santa María en Miranda de Ebro, calle Las Escuelas y Travesía de Frías».

2. – *Plazo de ejecución:* 4 meses.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* 234.088,43 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas:* No exigible legalmente.

6. – *Criterios de adjudicación:*

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 50 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 15 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 25 puntos en el criterio «Valoración técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 50 puntos.

7. – *Garantía provisional:* 7.022,00 euros.

8. – *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Plaza de España, 8 - 09200 Miranda de Ebro.

Obtención de proyecto y de pliegos:

http://www.mirandadeebro.es (SAC - contratos públicos).

9. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos:* Importe máximo, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 15 de junio de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201005431/5334. – 128,00

---

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Pavimentación de las aceras del Polígono de Anduva, 2.ª fase».

2. – *Plazo de ejecución:* 8 meses.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* 939.081,80 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas:* G.6.e).

6. – *Criterios de adjudicación:*

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 50 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 15 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 25 puntos en el criterio «Valoración técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 50 puntos.

7. – *Garantía provisional:* 28.172,00 euros.

8. – *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Plaza de España, 8 - 09200 Miranda de Ebro.

Obtención de proyecto y de pliegos:

http://www.mirandadeebro.es (SAC - contratos públicos).

9. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos:* Importe máximo, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 15 de junio de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201005432/5335. – 128,00

---

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Reforma de la Casa Consistorial».

2. – *Plazo de ejecución:* 6 meses.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* 322.341,09 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas:* No exigible legalmente.

6. – *Criterios de adjudicación:*

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 50 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 15 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 25 puntos en el criterio «Valoración técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 50 puntos.

7. – *Garantía provisional:* 9.670,00 euros.

8. – *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Plaza de España, 8 - 09200 Miranda de Ebro.

Obtención de proyecto y de pliegos:

http://www.mirandadeebro.es (SAC - contratos públicos).

9. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos:* Importe máximo, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 15 de junio de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201005433/5336. – 128,00

---

1. – *Objeto:* Contratación del contrato mixto de «Implantación de un sistema de contratación electrónica y facturación electrónica para el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y su mantenimiento».

2. – *Duración del contrato:*

– Implantación: 4 meses.

– Mantenimiento: 4 años.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:*

– Implantación: 94.858,62 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

– Mantenimiento: 6.000,00 euros/año, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Criterios de adjudicación:*

– Criterios subjetivos:

1. Propuesta funcional y técnica: Hasta un máximo de 20 puntos.

2. Características del mantenimiento: Hasta un máximo de 10 puntos.

– Criterios objetivos:

3. Proposición económica de la implantación: Hasta un máximo de 30 puntos.

4. Proposición económica del mantenimiento: Hasta un máximo de 20 puntos.

5. Plazo de garantía: Hasta un máximo de 20 puntos.

6. – *Garantía provisional:* 2.845,75 euros.

7. – *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8 - 09200 Miranda de Ebro, teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratacion@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos:

http://www.mirandadeebro.es (SAC - contratos públicos).

8. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – *Gastos:* Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 15 de junio de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201005434/5337. – 136,00

---

1. – *Objeto:* Contratación del suministro de «Consumibles para impresoras».

2. – *Duración del contrato:* 2 años.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* Sin determinar, por tratarse de un acuerdo marco.

5. – *Criterios de adjudicación:* Proposición económica.

6. – *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8 - 09200 Miranda de Ebro, teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratacion@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos:

http://www.mirandadeebro.es (SAC - contratos públicos).

7. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

8. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

9. – *Gastos:* Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 15 de junio de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201005435/5338. – 84,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas del contrato para la enajenación por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, de 20 fincas rústicas de masa común, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. –

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de la enajenación por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública), de los bienes inmuebles, de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres se detallan a continuación.

I. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Valle de Mena.

II. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato, la enajenación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, de los siguientes bienes patrimoniales, propiedad del Ayuntamiento:

– Finca número 1:

Nombre de la finca: «La Orden».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «El Vigo», parcela 3.042, polígono 546.

Linderos: Norte, parcela 3.043; sur, parcela 3.041; este, camino y oeste, arroyo Cascaja.

Superficie: 0.08.20 hectáreas.

Valoración: 615,00 euros (precio de venta).

– Finca número 2:

Nombre de la finca: «Campa de Arriba».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «El Vigo», parcela 3.018, polígono 546.

Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, parcela 3.019 y oeste, parcela 3.021.

Superficie: 0.58.40 hectáreas.

Valoración: 4.088,00 euros (precio de venta).

– Finca número 3:

Nombre de la finca: «La Zarzosa».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «El Vigo», parcela 3.006, polígono 546. Linderos: Norte, parcela 3.007; sur, camino; este, camino y zona excluida y oeste, parcela 3.005.

Superficie: 01.23.20 hectáreas.

Valoración: 9.240,00 euros (precio de venta).

– Finca número 4:

Nombre de la finca: «Monte Ce».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Santiago», parcela 2.401, polígono 536. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, camino y oeste, zona excluida.

Superficie: 0.56.00 hectáreas.

Valoración: 2.800,00 euros (precio de venta).

– Finca número 5:

Nombre de la finca: «Campas Grandes».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Santiago», parcela 2.413, polígono 536. Linderos: Norte, parcela 2.414; sur, parcela 2.442; este, zona excluida y oeste, parcela 2.433.

Superficie: 0.61.20 hectáreas.

Valoración: 3.060,00 euros (precio de venta).

– Finca número 6:

Nombre de la finca: «Riego».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Santiago», parcela 2.403, polígono 536. Linderos: Norte, zona excluida; sur, camino de riego; este, parcela 2.404 y oeste, parcela 2.402.

Superficie: 0.30.20 hectáreas.

Valoración: 6.510,00 euros (precio de venta).

– Finca número 7:

Nombre de la finca: «Santiago».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Santiago», parcela 2.419, polígono 536. Linderos: Norte, arroyo y camino; sur, camino; este, camino y zona excluida y oeste, camino.

Superficie: 0.67.20 hectáreas.

Valoración: 4.704,00 euros (precio de venta).

– Finca número 8:

Nombre de la finca: «Llano del Poval».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Santiago», parcela 2.408, polígono 536. Linderos: Norte, parcela 2.407; sur, parcela 2.433; este, parcela 2.433 y oeste, parcela 2.399.

Superficie: 0.75.40 hectáreas.

Valoración: 5.278,00 euros (precio de venta).

– Finca número 9:

Nombre de la finca: «Cabral».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Santa María del Llano de Tudela», parcela 2.364, polígono 534. Linderos: Norte, parcela 2.365; sur, 2.527; este, zona excluida y oeste, parcela 2.365.

Superficie: 0.60.40 hectáreas.

Valoración: 3.264,00 euros (precio de venta).

– Finca número 10:

Nombre de la finca: «Las Bárcenas».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Santa María del Llano de Tudela», parcela 2.435, polígono 536. Linderos: Norte, parcela 2.434; sur, parcela 2.436; este, camino de Bárcena y oeste, arroyo Balluri.

Superficie: 0.35.60 hectáreas.

Valoración: 2.314,00 euros (precio de venta).

– Finca número 11:

Nombre de la finca: «Mazacorv».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Vallejuelo», parcela 3.359, polígono 550. Linderos: Norte, parcela 3.360; sur, parcela 3.358; este, parcela 3.360 y camino y oeste, arroyo.

Superficie: 0.99.60 hectáreas.

Valoración: 12.450,00 euros (precio de venta).

– Finca número 12:

Nombre de la finca: «Arretora».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Vallejuelo», parcela 3.396, polígono 550. Linderos: Norte, 3.395; sur, FF.CC. de la Robla; este, zona excluida y oeste, parcela 3.397.

Superficie: 0.29.60 hectáreas.

Valoración: 1.628,00 euros (precio de venta).

– Finca número 13:

Nombre de la finca: «El Monte».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Vallejuelo», parcela 3.390, polígono 550. Linderos: Norte, parcela 3.389; sur, parcela 3.394; este, parcela 3.389 y oeste, camino y zona excluida.

Superficie: 0.44.80 hectáreas.

Valoración: 2.912,00 euros (precio de venta).

– Finca número 14:

Nombre de la finca: «La Cruz».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Siones», parcela 3.252, polígono 549. Linderos: Norte, parcela 3.251; sur, zona excluida y parcela 3.253 y oeste, zona excluida.

Superficie: 0.54.60 hectáreas.

Valoración: 4.914,00 euros (precio de venta).

– Finca número 15:

Nombre de la finca: «Portilla»

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Siones», parcela 3.925, polígono 549. Linderos: Norte, parcela 3.219; sur, río Siones; este, río Siones y oeste, carretera de Siones.

Superficie: 0.14.00 hectáreas.

Valoración: 910,00 euros (precio de venta).

– Finca número 16:

Nombre de la finca: «Trabantos».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Siones», parcela 3.190, polígono 549. Linderos: Norte, arroyo; sur, parcela 3.191; este, camino y oeste, parcela 3.191.

Superficie: 0.76.40 hectáreas.

Valoración: 7.640,00 euros (precio de venta).

– Finca número 17:

Nombre de la finca: «Encima Arriba».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Siones», parcela 3.380, polígono 550. Linderos: Norte, zona excluida; sur, zona excluida; este, camino y oeste, zona excluida.

Superficie: 0.18.00 hectáreas.

Valoración: 81.000,00 euros (precio de venta).

– Finca número 18:

Nombre de la finca: «La Arcilla».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Siones», parcela 3.264, polígono 549. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, parcela 3.037 y oeste, parcela 3.269.

Superficie: 0.77.00 hectáreas.

Valoración: 8.470 euros (precio de venta).

– Finca número 19:

Nombre de la finca: «Barrio Luengas».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Siones», parcela 3.274, polígono 549. Linderos: Norte, parcela 3.275 y camino; sur, parcela 3.277; este, parcela 3.273 y oeste, parcela 3.276.

Superficie: 0.28.80 hectáreas.

Valoración: 3.600,00 euros (precio de venta).

– Finca número 20:

Nombre de la finca: «Morenillo».

Situación: Término municipal de Valle de Mena «Ovilla», parcela 2.568, polígono 540. Linderos: Norte, camino; sur, parcela 2.569; este, camino y oeste, zona excluida y arroyo.

Superficie: 0.27.60 hectáreas.

Valoración: 3.312,00 euros (precio de venta).

III. – *Precios base de licitación:* Mejorable al alza.

– Parcela número 1: 615,00 euros.
– Parcela número 2: 4.088,00 euros.
– Parcela número 3: 9.240,00 euros.
– Parcela número 4: 2.800,00 euros.
– Parcela número 5: 3.060,00 euros.
– Parcela número 6: 6.510,00 euros.
– Parcela número 7: 4.704,00 euros.
– Parcela número 8: 5.278,00 euros.
– Parcela número 9: 3.264,00 euros.
– Parcela número 10: 2.314,00 euros.
– Parcela número 11: 12.450,00 euros.
– Parcela número 12: 1.628,00 euros.
– Parcela número 13: 2.912,00 euros.
– Parcela número 14: 4.914,00 euros.
– Parcela número 15: 910,00 euros.
– Parcela número 16: 7.640,00 euros.
– Parcela número 17: 81.000,00 euros.
– Parcela número 18: 8.470,00 euros.
– Parcela número 19: 3.600,00 euros.
– Parcela número 20: 3.312,00 euros.

III. – *Garantías:*

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será del 5% del precio de adjudicación.

IV. – *Obtención de documentación e información:* En las Oficinas Municipales sitas en calle Eladio Bustamante, 40 de Villasana de Mena (Burgos), teléfono 947 12 62 11, en horario de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Presentación de ofertas:* Durante los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas, en el Registro General.

VI. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar en acto público, a las 13.30 horas del quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valle de Mena. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

– Anuncio de licitación.

– IVA aplicable que corresponda (16%).

– Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.

– Impuestos, tasas u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

VIII. – *Modelo de proposición:*

«D. ……, con domicilio a efectos de notificaciones en ……, calle ……, número ……, con D.N.I. número ……, en representación de ……, con C.I.F. número ……, enterado de la convocatoria para la enajenación por compraventa de parcelas en el Valle de Mena, por el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ……, de fecha ……, y en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a adquirir la(s) parcela(s) que indico y en el precio que señalo a continuación:

Parcela número ……

Precio …… euros (en número y letra).

Parcela número ……

Precio …… euros (en número y letra).

Parcela número ……

Precio …… euros (en número y letra).

Lugar, fecha y firma».

Valle de Mena, a 15 de junio de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201005418/5348. – 688,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Por Decreto de Alcaldía número 22/2010, de fecha 10 de junio de 2010, se aprobó la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de «Adecuación de Centro Social La Olma», 3.ª fase, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: Contratación 1/2010.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.burgosmunicipios.es

2. – *Objeto del contrato:* Contrato de obras de «Adecuación de Centro Social La Olma», 3.ª fase.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 56.998,27 euros, IVA (16%) 9.119,73 euros. Importe total: 66.118,00 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 10 de junio de 2010.

b) Contratista: Empresa de Construcción Merquicons, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 56.998,27 euros, IVA (16%) 9.119,73 euros. Importe total: 66.118,00 euros.

En Riocavado de la Sierra, a 10 de junio de 2010. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

201005373/5282. – 92,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

De conformidad con la resolución del Pleno Ordinario celebrado en fecha 10 de junio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, según varios criterios y trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de obras correspondiente a la primera fase de la ejecución de la urbanización del polígono industrial de Villasante, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Montija.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Merindad de Montija.
2. Domicilio: C/ La Plaza, s/n.
3. Localidad y código postal: Villasante, 09569.
4. Teléfono y fax: 947 140 001 y 947 140 249.
5. Fecha límite de obtención de documentación e información: La de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 25/2010.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Primera fase de la ejecución de la urbanización del polígono industrial de Villasante.

c) Lugar de ejecución: Villasante de Montija, Merindad de Montija (Burgos).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

e) Admisión de prórroga: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto según varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

1. Mejoras tal y como se recoge en el pliego, hasta un máximo de 30 puntos.
2. Reducción del plazo de entrega, hasta un máximo de 5 puntos.
3. Oferta económica, hasta un máximo de 1 punto.
4. Otros criterios de valoración, hasta un máximo de 5 puntos.
5. Fecha límite de obtención de documentación e información: La de finalización del plazo de presentación de ofertas.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 233.296,33 euros, IVA (18%) 41.993,34 euros.

5. – *Garantías exigibles:* Provisional 3% y definitiva 5%.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y técnica y profesional conforme lo recogido en el Pleno.

7. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Cualquiera de las previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Merindad de Montija, c/ La Plaza, s/n., 09569 Villasante (Burgos).

8. – *Apertura de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Ayuntamiento de Merindad de Montija.

b) Fecha: Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario con los límites recogidos en el pliego.

En Merindad de Montija, a 11 de junio de 2010. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

201005352/5273. – 200,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Imp. consolid.*
1.	Gastos de personal	75.640,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	231.300,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
6.	Inversiones reales	143.000,00
	Total presupuesto	450.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Imp. consolid.*
1.	Impuestos directos	107.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	98.374,00
4.	Transferencias corrientes	62.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.626,00
6.	Enajenación de inversiones reales	40.000,00
7.	Transferencias de capital	111.000,00
	Total presupuesto	450.000,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Fuentecén.–

A) Funcionarios:

Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el Grupo A2 y Nivel C, Destino 22.

B) Personal laboral:

Una plaza de Alguacil-Operario de servicios múltiples, ocupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentecén, a 11 de junio de 2010. – El Alcalde-Presidente, Angel Rodríguez Catalina.

201005360/5277. – 78,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2009, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Redecilla del Camino, a 9 de junio de 2010. – El Alcalde, Julio Gallo.

201005353/5274. – 68,00

Ayuntamiento de Arija

El Pleno del Ayuntamiento de Arija, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2010, acordó la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria ordinaria el día 30 de enero de 2010, y que se publicó el día 15 de abril de 2010 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arija, a 15 de junio de 2010. – El Alcalde-Presidente, Pedro Saiz Peña.

201005486/5368. – 68,00

Club Deportivo Nuestra Señora de la Hoz

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza BU-10.569 de Baillo, Casares y Quintanalacuesta, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de las Jurisdicciones de Baillo, Casares y Quintanalacuesta, y en concreto a los señalados en esta rela-

ción, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.569, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2019/2020.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO		SUPERF.
ALONSO VERECIANO JULIAN		3,0518
ARZOBISPADO DE BURGOS		2,5956
BLANCO EZQUERRA VICENTE		9,9734
DIEZ ANDINO GARCIA SANTIAGO		2,8637
DIEZ REBOLLEDA LUIS		0,4181
FERNANDEZ DIEZ ANDINO TRINIDAD		0,4973
FERNANDEZ FERNANDEZ PIEDAD Y OTRO		19,6803
FUENTE CORTES JUSTOS		4,8811
GARCIA FERNANDEZ JOSE M.ª		5,8745
GARCIA GONZALEZ EUGENIO		4,2482
GARCIA GONZALEZ JESUS		0,6863
GOMEZ FERNANDEZ VILLARAN ANTOLIN		0,8334
GONZALEZ GONZALEZ JULIAN		1,1816
GONZALEZ LOPEZ EMILIANA		0,1641
GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO		0,7946
GONZALEZ RUIZ Y HNOS.		3,2471
GONZALEZ SANTAMARIA Y HNOS.		1,0522
GUTIERREZ MARAÑON ADRIAN		0,1924
LOPEZ CUEVAS FELISA		0,5057
LOPEZ LLARENA ISIDORO		13,7078
LOPEZ SEDANO PRUDENCIA		3,0858
LOPEZ SEDANO VICTORIA		2,1491
MARTINEZ LOPEZ TEODOMIRA		0,5774
MARTINEZ MARTINEZ BASILISA		0,1880
MARTINEZ MARTINEZ CONSUELO		1,5537
MARTINEZ MARTINEZ M.ª PIEDAD		2,7725
MARTINEZ PORRES ALFREDO HDROS.		0,0569
RUIZ MARTINEZ BONIFACIO Y OTRA		14,8320
SAINZ TERRONES MARTINEZ M.ª BEGOÑA		3,2482
SAN MARTIN ESCALANTE JULIANA		0,6897
SANTAMARIA GONZALEZ DIONISIA		4,9140
SANTAMARIA GONZALEZ JOSE		20,5358
SANTAMARIA MARTINEZ ANTONIO		3,0909
SEDANO MARTINEZ ANGELES		3,5897
TEMIÑO RUIZ HUIDOBRO Y HNOS.		13,3615
UGARTE CARCAMO LUIS MARCELINO		9,7399
VARGAS LOPEZ BAUDILIO		0,2911
VIVANCO MARTINEZ ANGEL		2,1765
DESCONOCIDOS		
POLIG. 532	PARCELA 6.020	2,3885
POLIG. 532	PARCELA 6.021	2,5901
POLIG. 532	PARCELA 7.164	0,8877
POLIG. 533	PARCELA 34	4,1530
POLIG. 534	PARCELA 20	0,4534
POLIG. 535	PARCELA 22	0,6397
POLIG. 535	PARCELA 7.147	0,1380
POLIG. 537	PARCELA 72	0,4079
POLIG. 537	PARCELA 5.308	0,0335

Baillo, a 2 de junio de 2010. – El Presidente, Felipe González Cavia.

201005445/5367. – 176,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos. Tel.: 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 12/10.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Actualización de la encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local. Fase 2010 (EIEL 2010)».

b) Lugar de ejecución: Municipios de la provincia de Burgos.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 100.000,00 euros, IVA incluido.

4. – *Tramitación del expediente:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

5. – *Garantía provisional:* Por importe de 2.586,21 euros (equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido).

6. – *Obtención de documentación:* Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), avenida del Arlanzón, número 4 bajo, 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93. Fax 947 25 74 28.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como compromiso de adscripción de medios personales, según dispone la cláusula 4.ª.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: El plazo máximo para efectuar la adjudicación provisional será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las proposiciones:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 400 euros).

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* http://www.diputaciondeburgos.es

Burgos, a 15 de junio de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

201005397/5290. – 96,00